

INFORME

BOLETÍN SOCIOLABORAL

ENERO 2025



Enero 2025
Confederación de Empresarios de Andalucía
C/ Arquímedes, 2- PCT Cartuja
41092 – Sevilla
Tfno. 95 44 88 900
Mail.- info@cea.es
www.cea.es

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

ÍNDICE:

- RESUMEN EJECUTIVO
- NEGOCIACIÓN COLECTIVA.
- SERCLA
- MERCADO LABORAL.
Desempleo y Contratación. EPA y SEPE
Afiliación a la Seguridad Social
- SINIESTRALIDAD LABORAL
- NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA

RESUMEN EJECUTIVO

NEGOCIACION COLECTIVA.

En 2024 se han registrado en Andalucía un total de **701 convenios** colectivos con vigencia expresa, con un ámbito de afectación de **1.591.352 trabajadores** y **317.768 empresas**, situándose el **Incremento Salarial** en el **2,74%**.

Respecto al pasado año, y en el mismo periodo de tiempo, se encuentran vigentes un **13,61% más de convenios**. En cuanto al ámbito de afectación, hay un **25,07% más de empresas** y un **22,62% más de trabajadores**

Del total de convenios vigentes, hay **188 convenios originarios**, el **26,81%** del total de la negociación colectiva, (154 nuevos convenios y 34 primeros convenios que se han suscrito en el año 2024). El resto, **513 convenios**, son **convenios revisados**

Del total de trabajadores afectados por un convenio, el **28,15%** de los mismos se encuentra bajo el ámbito de un nuevo o primer convenio, mientras que el resto de los trabajadores, el **71,84%**, se encuentra bajo el ámbito de un convenio revisado.

Los convenios de ámbito sectorial recogen a la gran mayoría de los trabajadores, el **94,93%** del total de trabajadores

Los convenios de empresa representan el **83,02%** del total de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, **582** convenios. Los de ámbito sectorial representan el **16,97%**, con **119** convenios.

Incremento Salarial.

El Incremento Salarial, ISP, está situado en el **2,74%**. En los **convenios de sector** el incremento salarial alcanza el **2,78%**, mientras que en los **convenios de empresa** se sitúa en el **2,02%**.

Si atendemos sólo a los **nuevos convenios**, el ISP es del **3,63%**. En los **convenios revisados**, el ISP es del **2,4%**.

A nivel nacional el ISP se sitúa en el **3,06%**. En los nuevos convenios **3,46%** en revisiones **3,82%**.

Analizando los acuerdos salariales por tramos, tenemos que el **11,84%** de los convenios fija su incremento salarial entre el **0%** y menos del **1%**. El **11,39%** de los convenios fija su incremento salarial entre el **1%** y menos del **2%**. El **32,38%** entre el **2%** y menos del **3%**. Y el **36,29%** de los convenios vigentes, fijan un incremento salarial igual o superior al **3%**.

Garantía Salarial.

Un total de **216 convenios**, el **30,81%** del total, cuentan con cláusulas de garantía salarial, afectando a un total de **969.788 trabajadores**, el **60,94%**.

52 de estos son convenios de sector, el **43,7%** de los convenios de sector, y **164** son convenios de empresa, el **28,18%** del total de convenios de empresa.

TIEMPO DE TRABAJO

Jornada semanal y jornada anual.

El **43,51%** de los convenios fijan su jornada en cómputo semanal, mientras que el **24,68%** la fijan en cómputo anual. El resto, **31,81%**, en jornada mixta.

En los convenios vigentes, la jornada Semanal es de 39,45 horas. La Anual es de 1.770,63horas.

En los convenios originarios, la jornada Semanal es de 37,85 horas. La Anual es de 1.738,40 horas.

II. SERCLA.

COLECTIVOS

Se han presentado un total de 843 expedientes colectivos, de ellos, un total de 584 han sido resueltos en las Comisiones de Mediación con el resultado de 191 acuerdos, el 33,11%, y 392 desavenencias, el 66,89%.

Las avenencias en los procedimientos previos a Huelga han evitado la pérdida de 733.720 horas de trabajo.

El resultado intentado sin efecto, la no comparecencia de la empresa representa el 5,81% del total de los expedientes presentados

INDIVIDUALES

Se han tramitado un total de 2.530 expedientes individuales, de los que 1.874 se han tramitado de forma efectiva con el resultado de 460 avenencias, 24,55%, y 1.414 sin avenencia, 75,45%.

La mayoría de los conflictos tienen como motivo el régimen disciplinario, 1.645 expedientes, el 65% del total de conflictos. La mayoría de ellos en Málaga, el 29,6%, y Sevilla, el 26,81% del total de expedientes sobre régimen disciplinario.

El resultado intentado sin efecto, la no comparecencia de la empresa representa el 11,27% del total de los expedientes presentados.

MERCADO LABORAL

DATOS EPA TERCER TRIMESTRE 2024.

Según los datos de la EPA, en Andalucía hay 670.400 parados en el tercer trimestre del año, lo que supone 5.600 menos que en el anterior trimestre. Con respecto al pasado año, tercer trimestre de 2023, hay 113.100 parados menos.

Respecto a los ocupados, representan la cifra de 3.503.400, 24.500 más que en el anterior trimestre, y 113.000 ocupados más que hace un año.

En Andalucía la tasa de paro ha descendido 7,74 puntos en los últimos cinco años. Andalucía mantiene una tasa de paro superior en 5 puntos respecto a la media nacional.

DATOS SEPE. DICIEMBRE 2024

2024 finaliza con unos datos muy positivos desde el punto de vista estadístico, con menos parados que el pasado año y más afiliados. Además, en el último mes, de nuevo nuestra Comunidad lidera la bajada mensual del paro. Andalucía asume más del 45% del descenso del paro en diciembre a nivel nacional.

Nuestra Comunidad suma un total de 634.839 parados, 11.474 parados menos que el mes pasado, un 1,78% menos. España suma 2.560.718 parados, 25.300 parados menos, un 0,98% menos. Respecto a 2023, nuestra Comunidad desciende el número de parados en 60.101 personas, un 8,65%. España reduce el número de parados en 146.738 personas, un 5,42%.

DATOS PROVINCIALES Y SECTORIALES

Todas las provincias registran un menor desempleo respecto al año pasado.

El sector de Servicios, con 9.438 parados menos abarca la gran mayoría del descenso del paro andaluz.

CONTRATOS

En Andalucía se han suscrito 307.976 contratos, un 0,52% más que el mes pasado, y un 8,89% más que en diciembre del año pasado. De ellos, el 40% son indefinidos, un 12,61% más que el pasado año en el mismo mes. Del total de contratos indefinidos firmados este mes en Andalucía, 8.410 son temporales convertidos en fijos, es decir, el 5,65% de los contratos fijos andaluces provienen de contratos temporales.

A nivel nacional han disminuido los contratos indefinidos a tiempo parcial un 21,83% respecto al mes pasado, y aumentado un 6,38% respecto al año pasado, y los indefinidos a tiempo completo también han disminuido un 25,64% respecto al mes pasado y aumentado un 0,46%, respecto al año pasado.

En España, los Fijos-Discontinuos también han disminuido un 11,05% respecto al mes pasado y aumentado un 10,36%, respecto al año pasado. La suma de los fijos discontinuos y a tiempo parcial supone el 61,34% del total de indefinidos.

SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social en Andalucía ha aumentado en el último mes. Cuenta con un total de 3.470.447 afiliados, 34.348 afiliados más que el mes pasado, y 93.771 que en diciembre de 2023.

SINIESTRALIDAD LABORAL

Con carácter general en 2024 ha aumentado levemente, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo, un 0,78%, con 554 accidentes más.

Los accidentes mortales han aumentado con 6 accidentes más que el pasado año.

En 2024 se han reducido, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia en el transcurso de la jornada de trabajo, con 240 accidentes menos.

Se han producido 6 accidentes mortales, 6 accidentes menos.

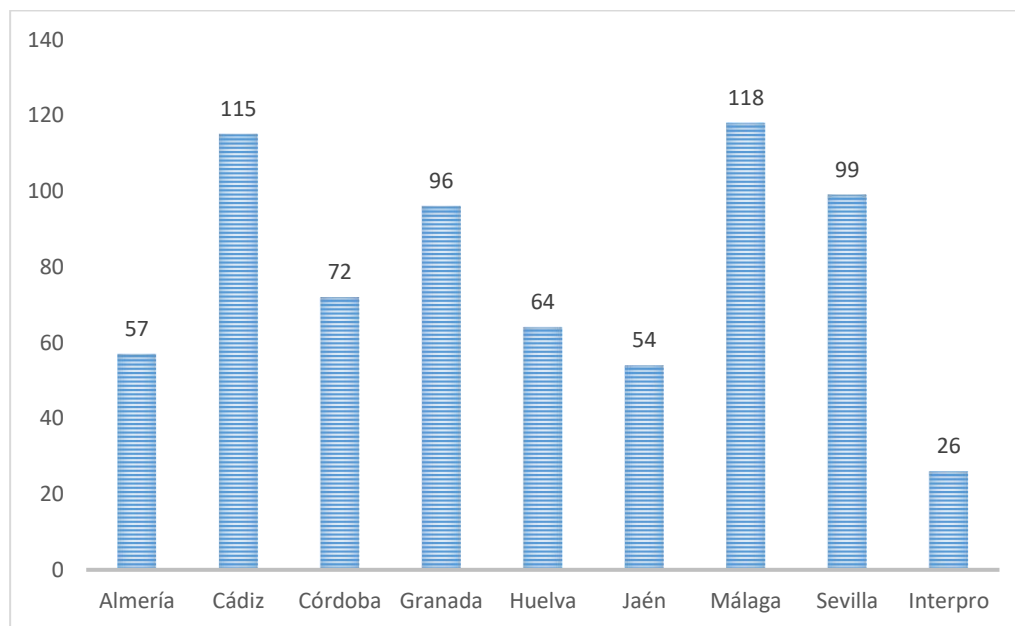
BOLETÍN SOCIOLABORAL

I. NEGOCIACION COLECTIVA.

Datos sobre Convenios Colectivos firmados y ritmo de la negociación.
NOVIEMBRE 2024. Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

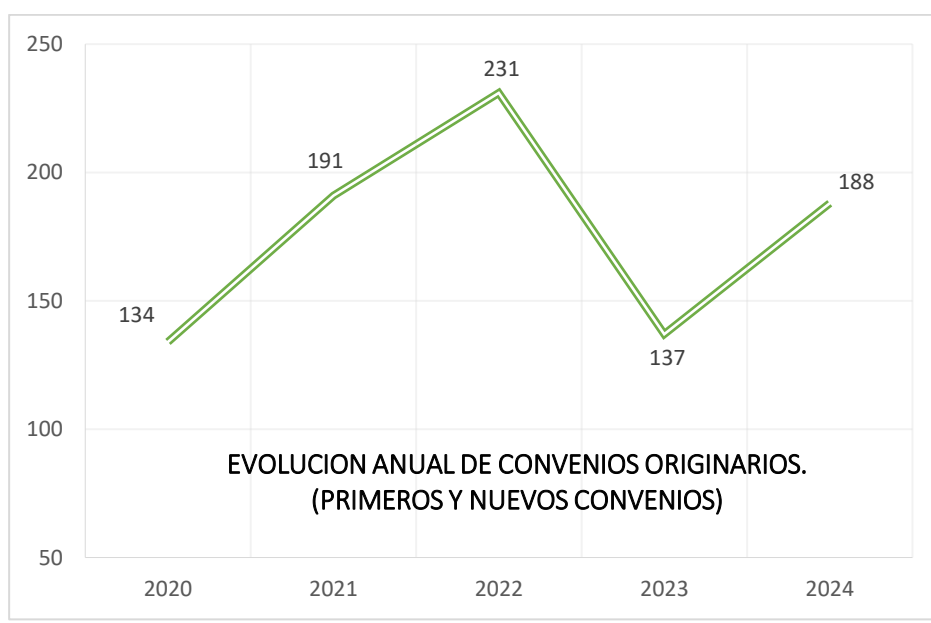
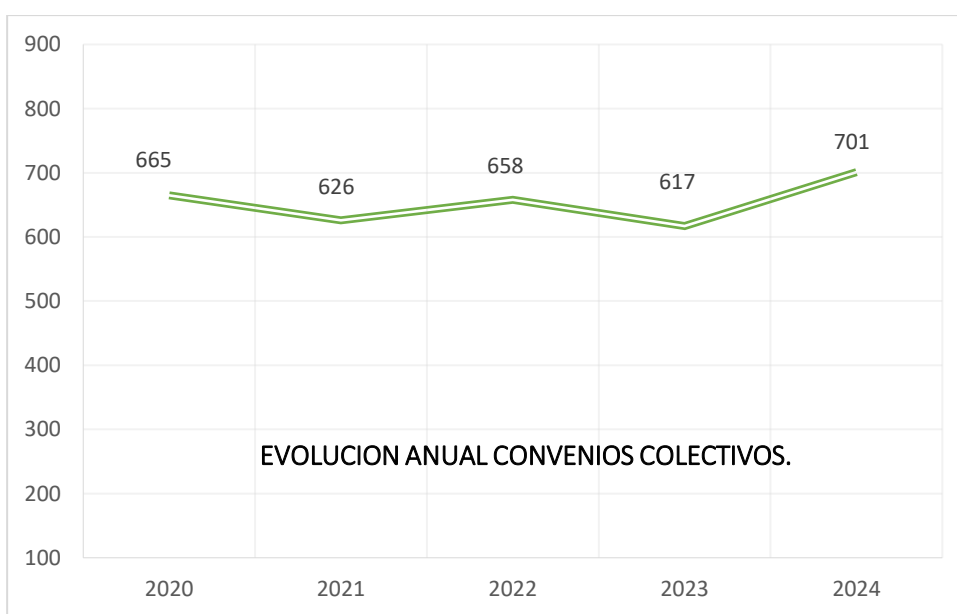
Provincia	Convenios	Empresas	Trabajadores	ISP
Almería	57	9.067	77.579	3,41%
Cádiz	115	14.481	81.982	2,29%
Córdoba	72	32.358	173.899	4,24%
Granada	96	49.930	123.876	2,83%
Huelva	64	7.199	82.285	3,19%
Jaén	54	67.910	157.119	2,26%
Málaga	118	92.510	349.896	2,51%
Sevilla	99	43.507	434.502	2,63%
Interprovincial	26	806	110.304	1,74%
Total	701	317.768	1.591.352	2,74%

Respecto al pasado año, y en el mismo periodo de tiempo, se encuentran vigentes un **13,61% más de convenios**. En cuanto al ámbito de afectación, hay un **25,07% más de empresas** y un **22,62% más de trabajadores**.



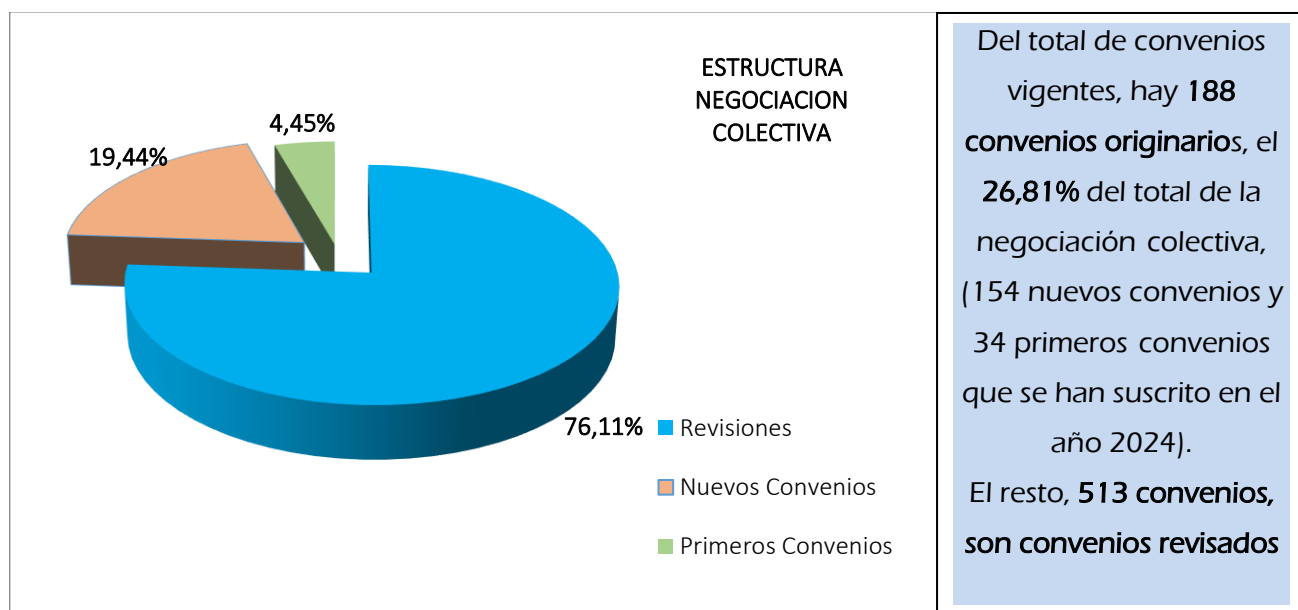
EVOLUCION INTERANUAL DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Convenios	665	626	658	617	701
Trabajadores	1.028.555	860.111	907.872	1.297.823	1.591.352
Empresas	247.558	203.483	155.115	254.078	317.768
ISP	1,97%	1,29%	2,71%	3,12%	2,74%
Convenios Originarios	134	191	231	137	188
Revisiones	531	435	427	480	513



BOLETÍN SOCIOLABORAL

Estructura de la Negociación Colectiva.



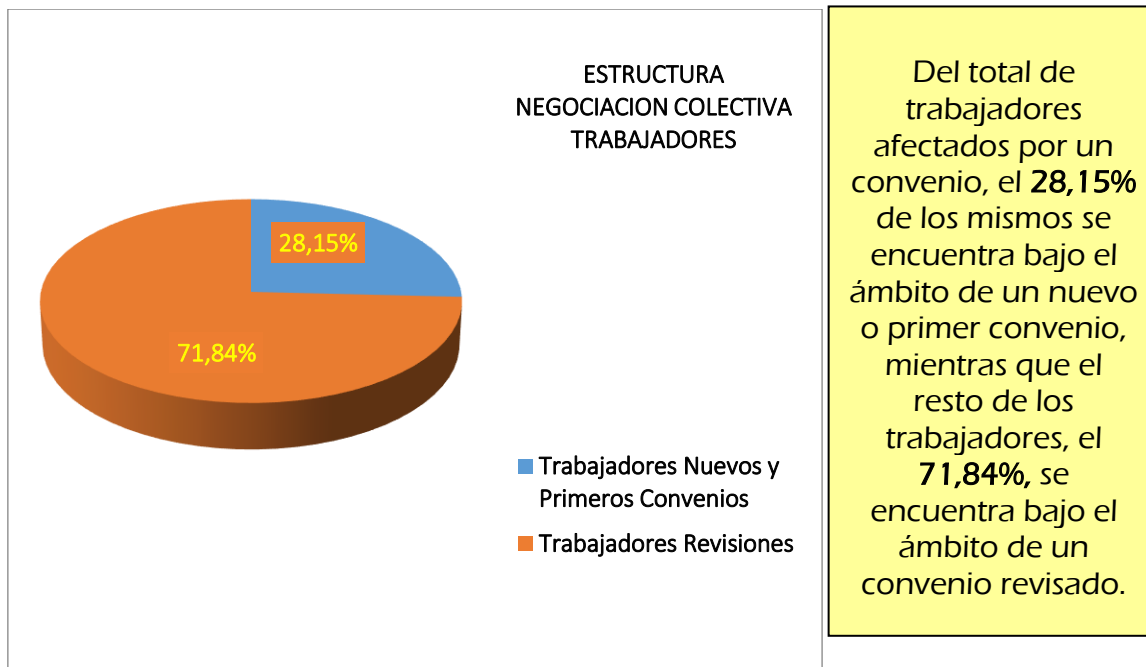
DISTRIBUCION PROVINCIAL CONVENIOS ORIGINARIOS

Convenios Originarios				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	11	150	2.647	2,45%
Cádiz	27	336	6.897	3,00%
Córdoba	22	13.873	87.883	5,89%
Granada	24	4.173	18.079	2,84%
Huelva	21	3.196	39.260	3,97%
Jaén	13	2.111	13.518	6,30%
Málaga	36	40.583	130.329	2,49%
Sevilla	27	14.131	145.119	3,13%
Interprovincial	7	156	4.321	2,06%
Total	188	78.709	448.053	3,63%

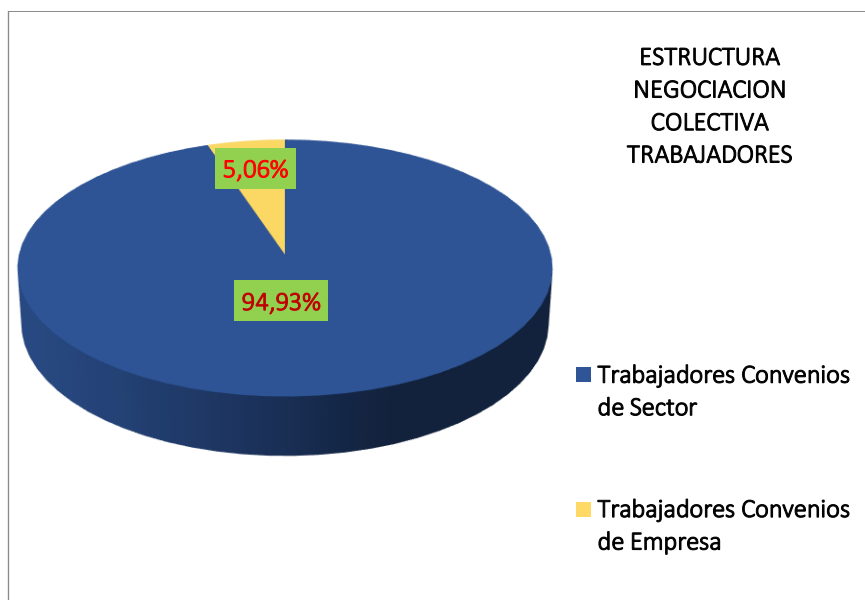
DISTRIBUCION PROVINCIAL REVISIONES SALARIALES

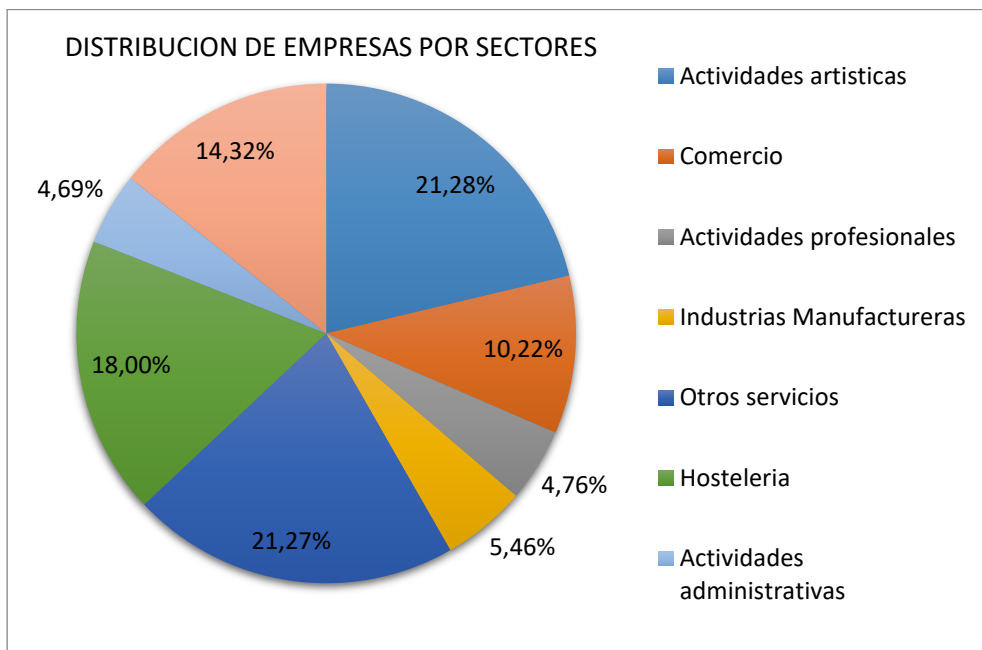
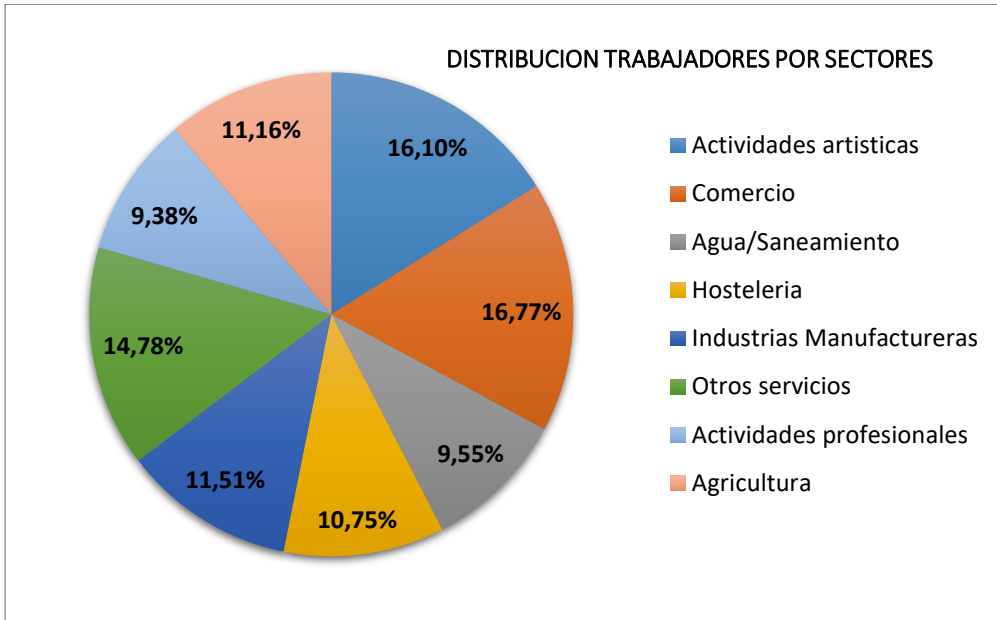
Revisiones Salariales				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	46	8.917	74.932	3,44%
Cádiz	88	14.145	74.995	2,22%
Córdoba	50	18.485	86.016	2,56%
Granada	72	45.757	105.797	2,82%
Huelva	43	4.003	43.025	2,50%
Jaén	41	65.799	143.601	1,88%
Málaga	82	51.927	219.567	2,52%
Sevilla	72	29.374	289.383	2,37%
Interprovincial	19	650	105.983	1,73%
Total	513	239.059	1.143.299	2,40%

Ámbito personal.

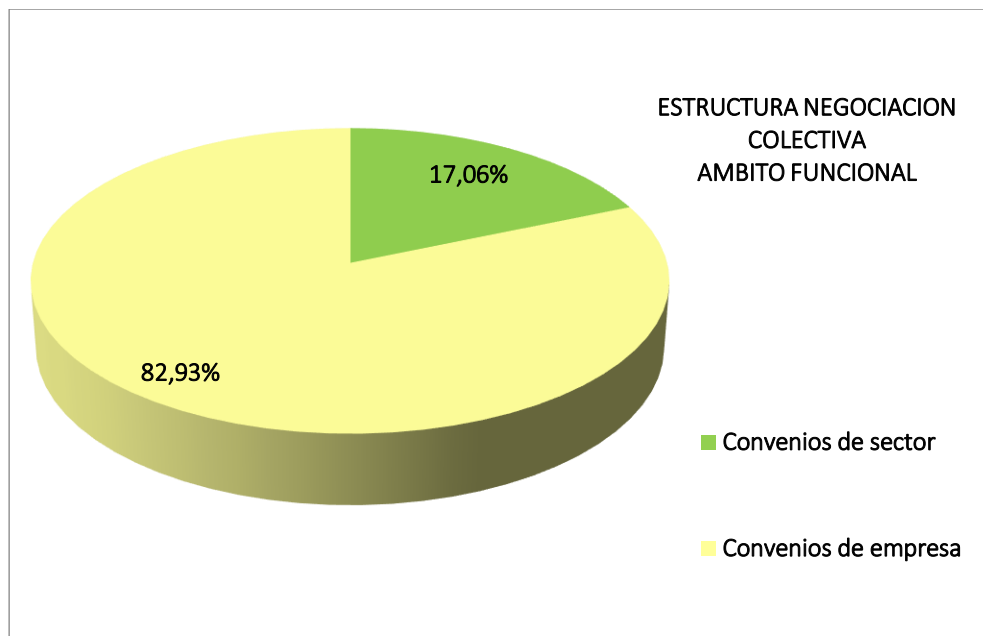


Los convenios de ámbito sectorial recogen a la gran mayoría de los trabajadores, el **94,93%** del total de trabajadores.





Ámbito Funcional



Los convenios de empresa representan el **83,02%** del total de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, **582** convenios. Los de ámbito sectorial representan el **16,97%**, con **119** convenios.

Convenios de Empresa				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	47	47	6.379	2,07%
Cádiz	103	103	8.717	2,22%
Córdoba	59	59	12.130	1,20%
Granada	83	83	7.491	2,07%
Huelva	49	49	7.030	2,89%
Jaén	41	41	5.413	1,97%
Málaga	105	105	12.236	1,91%
Sevilla	75	75	10.468	2,81%
Interprovincial	20	20	8.804	1,46%
Total	582	582	80.668	2,02%

BOLETÍN SOCIOLABORAL



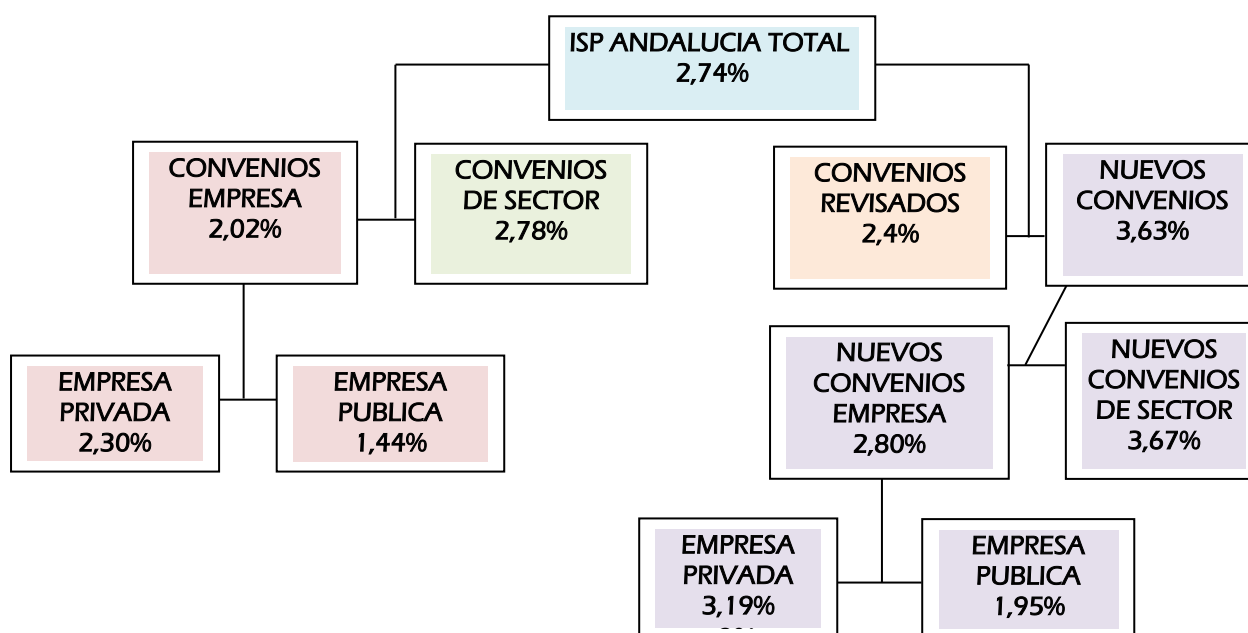
Convenios de Sector				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	10	9.020	71.200	3,52%
Cádiz	12	14.378	73.175	2,29%
Córdoba	13	32.299	161.769	4,45%
Granada	13	49.847	116.385	2,87%
Huelva	15	7.150	75.255	3,21%
Jaén	13	67.869	151.706	2,27%
Málaga	13	92.405	335.660	2,53%
Sevilla	24	43.432	424.034	2,62%
Interprovincial	6	786	101.500	1,76%
Total	119	317.186	1.510.684	2,78%

Incremento Salarial.

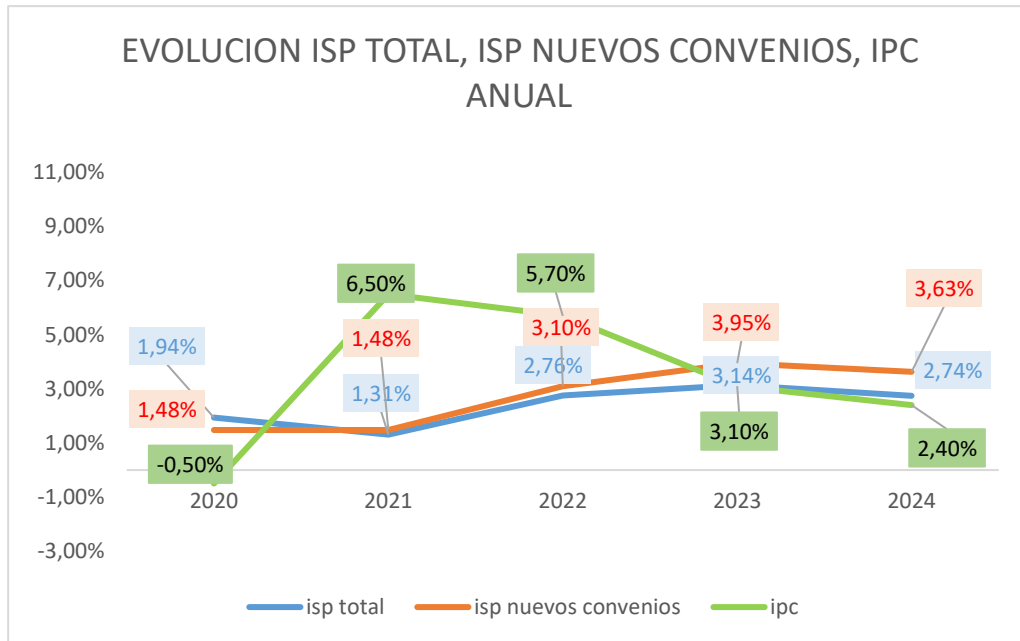
El Incremento Salarial, ISP, está situado en el **2,74%**. En los **convenios de sector** el incremento salarial alcanza el **2,78%**, mientras que en los **convenios de empresa** se sitúa en el **2,02%**.

Si atendemos sólo a los **nuevos convenios**, el ISP es del **3,63%**. En los **convenios revisados**, el ISP es del **2,4%**.

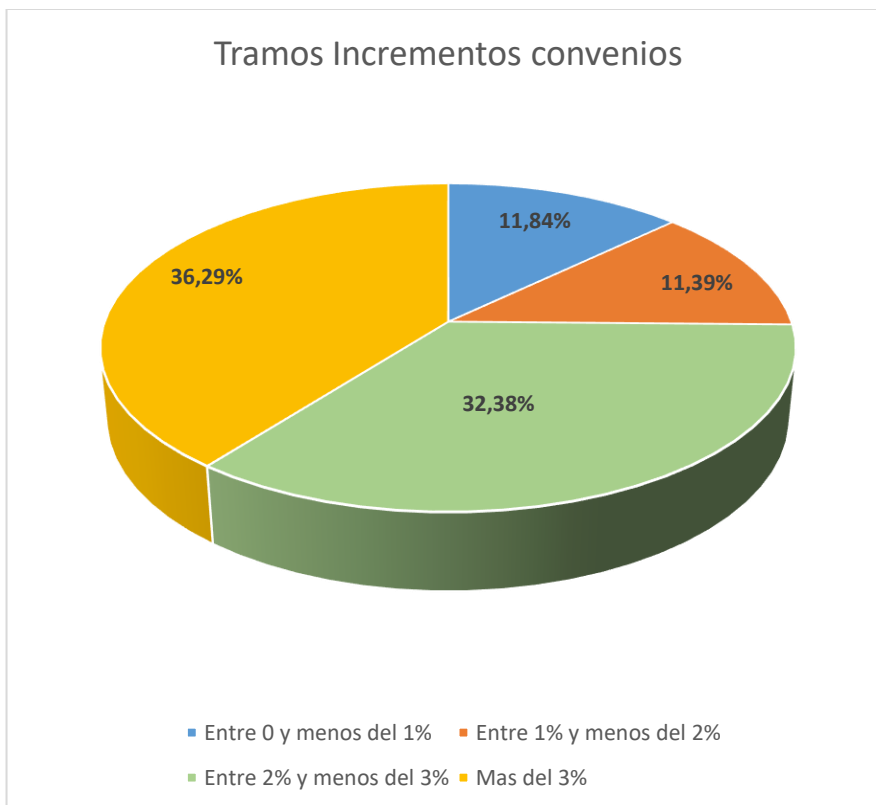
A nivel nacional el ISP se sitúa en el **3,06%**. En los **nuevos convenios** **3,46%** en revisiones **3,82%**.



BOLETÍN SOCIOLABORAL

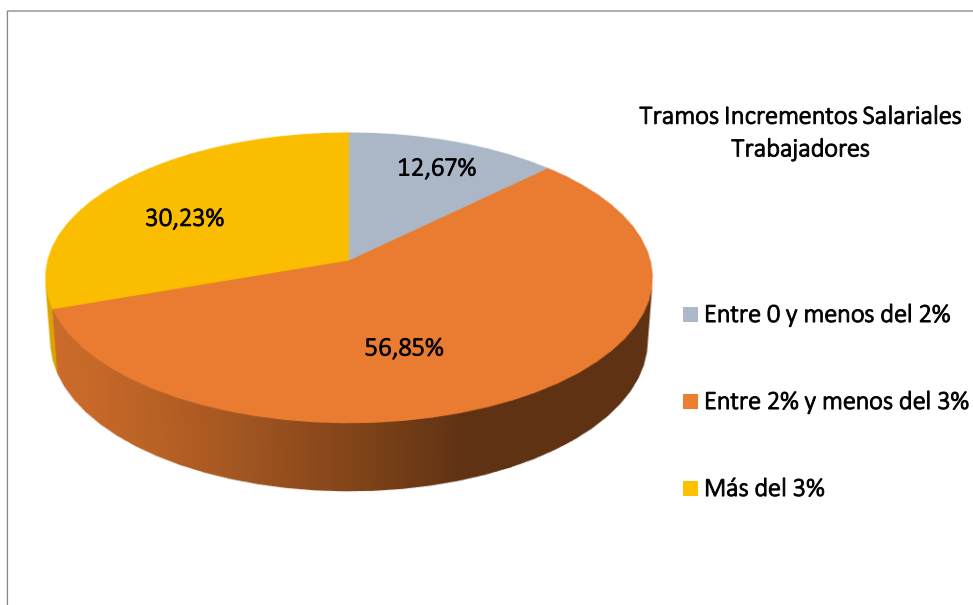


Incremento salarial por tramos.



Analizando los acuerdos salariales por tramos, tenemos que el 11,84% de los convenios fija su incremento salarial entre el 0% y menos del 1%. El 11,39% de los convenios fija su incremento salarial entre el 1% y menos del 2%. El 32,38% entre el 2% y menos del 3%. Y el 36,29% de los convenios vigentes, fijan un incremento salarial igual o superior al 3%.

Si solo analizamos los convenios originarios de 2024, el 27,66% de los convenios fija su incremento salarial entre el 0% y menos del 3%, y el 39,36% fija su incremento salarial más del 3%.



Respecto a los trabajadores, el 56,85% de los trabajadores tienen un convenio con un incremento en entre el 2 y menos del 3%.

Garantía Salarial.

Un total de **216 convenios**, el **30,81%** del total, cuentan con cláusulas de garantía salarial, afectando a un total de **969.788 trabajadores**, el **60,94%**.

52 de estos son convenios de sector, el **43,7%** de los convenios de sector, y **164** son convenios de empresa, el **28,18%** del total de convenios de empresa.

TIEMPO DE TRABAJO

Jornada semanal y jornada anual.

El **43,51%** de los convenios fijan su jornada en cómputo semanal, mientras que el **24,68%** la fijan en cómputo anual. El resto, **31,81%**, en jornada mixta.

En los convenios vigentes, la jornada Semanal es de **39,45 horas**. La Anual es de **1.770,63 horas**.

En los convenios originarios, la jornada Semanal es de **37,85 horas**. La Anual es de **1.738,40 horas**.

Jornada anualizada.

Se ha procedido a la unificación de la jornada en cómputo anual, por lo que se ha procedido a la transformación de la jornada semanal en anual, dando como resultado el promedio de **jornada anualizada**, que se sitúa en **1.777,69 horas**.

Los **convenios de sector** tienen un promedio de jornada anualizada de **1.781,86 horas**, mientras que los **convenios de empresa** reducen este promedio hasta **1.699,54 horas**.

CONVENIOS VIGENTES EN LOS PRINCIPALES SECTORES PRODUCTIVOS ANDALUCES

Provincia	AGROPECUARIO				CONSTRUCCION			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería				En negociacion	9.200	1.800	3	2022/2026
Cádiz				En negociacion				Ultraactividad
Córdoba	70.000	8.000		2024/2026	21.000	2.785	3	2021/2024
Granada	40.000	15.000		2023/2025				FIRMADO
Huelva	10.000	2.000	2	2021/2025	10.000	1.000		202/2024
Jaén	80.000	50.000	3,25	2022/2026	19.000	1.500		2022/2024
Málaga				Ultraactividad	33.915	1.700		2025
Sevilla	125.000	20.000	2,5	2022/2025	3.000	1.100	3	2022/2024

Provincia	SIDEROMETALURGICA				HOSTELERIA			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería	4.200	980	3,5	2022/2024	12.000	2.400	2,50	2022/2024
Cádiz					26.400	7.000	1,50	2020/2024
Córdoba	16.119	2.185		2023/2025	9.500	4.600		2024/2026
Granada	8.425	22.500	3	2023/2025	25.000		5,70	2020/2025
Huelva					18.000	1.000		2024/2027
Jaén	16.000	450	3,70	2023/2025				
Málaga	8.000	3.000	1,6	2019/2024	90.000	40.000	2	2018/2025
Sevilla	72.547	7.258		2024/2026	40.000	3.700	2	2022/2024

Provincia	TRANSPORTE DE MERCANCIAS				TRANSPORTE DE VIAJEROS			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería	3.000	160	2,5	2022/2024				ULTRAACTIVIDAD
Cádiz	3.000	950	3,5	2021/2024	300	15		2020/2025
Córdoba	5.000	1.200		2024/2025	300	60		2010/2024
Granada	2.526	452		2024/2026	800	60	3,5	2020/2024
Huelva	1.500	60	3,5	2021/2024				
Jaén	1.250	1.100		2024/2026	720	54		2023/2025
Málaga					800	140		2023
Sevilla				ULTRAACTIVIDAD				ULTRAACTIVIDAD

T: Trabajadores. E: Empresas. ISP: Incremento Salarial Ponderado. V: Vigencia.

BOLETÍN SOCIOLABORAL

CONVENIOS COLECTIVOS SECTOR COMERCIO

Provincia	Denominación	T	E	ISP	V
Almería	Comercio Textil	1.400	325	3%	2022/2024
Cádiz	Comercio mayoristas y almacenistas de alimentación y bebidas	1.650	500	5%	2023/2025
Cádiz	Comercio del metal	5.300	850	Denunciado. Ultraactividad Indefinida	
Cádiz	Comercio de la piel	300	150	Denunciado. Ultraactividad Indefinida	
Cádiz	Comercio textil, mercerías, paquetería, quincallas.	4.500	100	4%	2023/2025
Cádiz	Comercio minorista de alimentación (de detallistas, de ultramarinos, supermercados y autoservicios)	5.000	700	2%	2021/2024
Cádiz	Comercio del Mueble			ULTRAACTIVIDAD	
Cádiz	Comercio de la Construcción			ULTRAACTIVIDAD	
Córdoba	Comercio	40.000	1.400	2,3%	2021/2024
Granada	Comercio en general	12.000	3.100		2023/2027
Huelva	Comercio en general	500	150	3%	2021/2024
Huelva	Comercio de Alimentación	4.000	150	2,3%	2021/2024
Jaén	Comercio del metal y electricidad	620	1.410	2,5%	2022/2024
Jaén	Comercio en general	15.375	9.315	2,3%	2022/2024
Málaga	Comercio en general	60.000	1.000	3,50%	2023/2026
Sevilla	Comercio del automóvil, motocicletas, bicicletas y accesorios.	4.500	719	2022/2025	
Sevilla	Comercio en general.	40.000	15.000	Ultraactividad	
Sevilla	Comercio maquinaria industrial, agrícola, material eléctrico	5.296	1.605	2022/2025	

T: Trabajadores. E: Empresas. ISP: Incremento Salarial Ponderado. V: Vigencia.

II. SERCLA.

Datos SERCLA. Noviembre 2024

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

CONFLICTOS COLECTIVOS

Provincia	Total Expedientes Presentados	Total Expedientes Tramitación efectiva	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	69	59	25 (42,37%)	34 (57,63%)
Cádiz	173	119	52 (44%)	66 (56%)
Córdoba	94	75	30 (40%)	45 (60%)
Granada	56	39	16 (41,03%)	23 (58,97%)
Huelva	63	40	9 (22,5%)	31 (77,5%)
Jaén	54	41	16 (39,02%)	25 (60,98%)
Málaga	156	98	16 (16,33%)	82 (83,67%)
Sevilla	140	92	22 (23,91%)	70 (76,09%)
Interprovincial	38	21	5 (23,81%)	16 (76,19%)
Total	843	584	191 33,11%	392 66,89%

Se han presentado un total de 843 expedientes colectivos, de ellos, un total de 584 han sido resueltos en las Comisiones de Mediación con el resultado de 191 acuerdos, el 33,11%, y 392 desavenencias, el 66,89%.

RESULTADOS POR MODALIDADES PROCEDIMENTALES

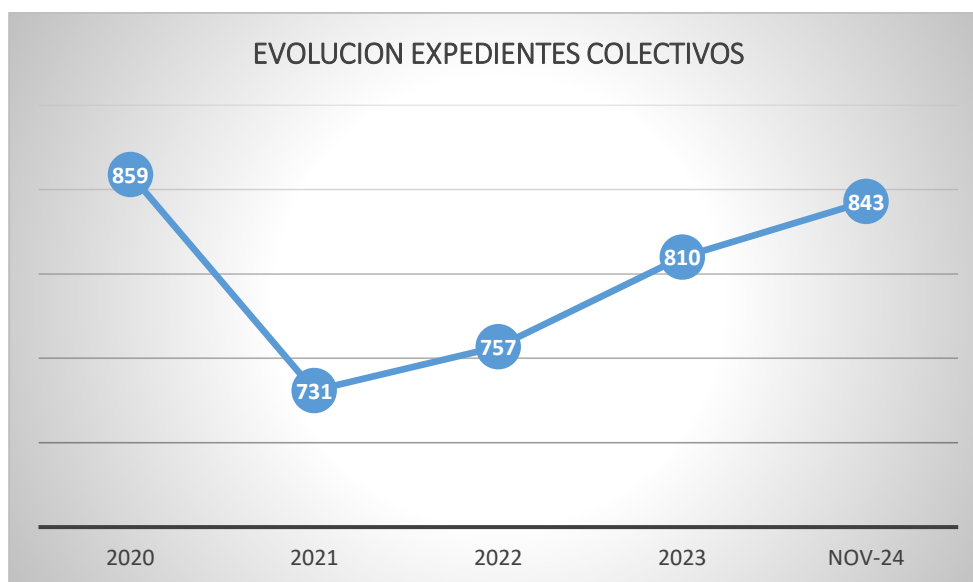
Modalidades Procedimentales.	Con avenencia	Sin Avenencia
Previo a Vía Judicial	70 (21,34%)	258 (78,66%)
Previo a Huelga	64 (49,23%)	66 (50,77%)
General	57 (45,60%)	68 (54,40%)
Total	191 33,11%	392 66,89%

Las avenencias en los procedimientos previos a Huelga han evitado la pérdida de 733.720 horas de trabajo.

BOLETÍN SOCIOLABORAL

RESULTADOS EXPEDIENTES NO TRAMITADOS	EXPEDIENTES
Anulado	26
Archivado	17
Desistimiento.	64
Imposibilidad celebración.	6
Inadmisión Sector Público Andaluz	20
Intentado sin efecto	49
No competencia	3
Total	159

El resultado intentado sin efecto, la no comparecencia de la empresa representa el 5,81% del total de los expedientes presentados.



CONFLICTOS INDIVIDUALES

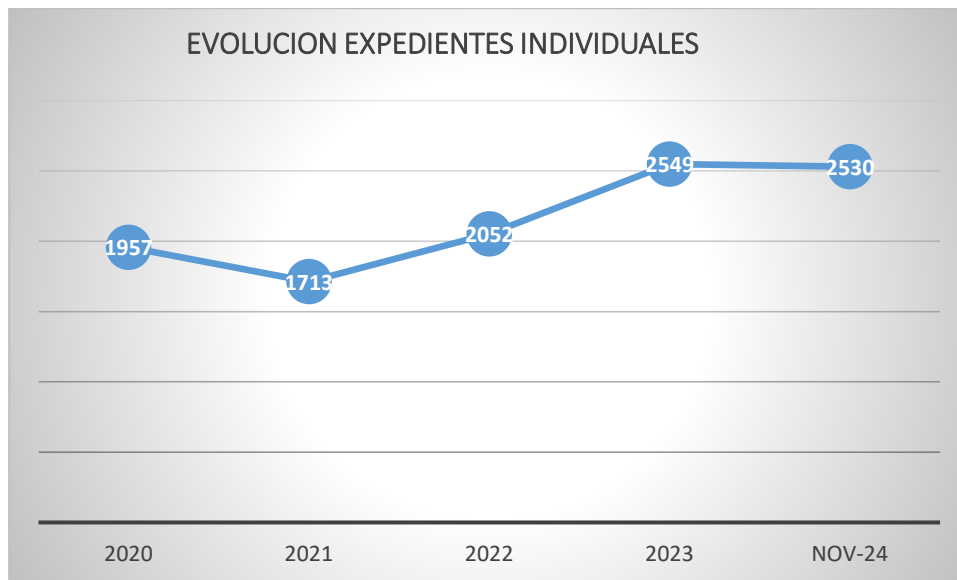
Provincia	Total Expedientes Presentados	Total Expedientes Tramitación efectiva	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	190	169	29 (17,16%)	140 (82,84%)
Cádiz	397	309	107 (34,63%)	202 (65,37%)
Córdoba	63	48	5 (10,42%)	43 (89,58%)
Granada	202	146	37 (25,34%)	109 (74,66%)
Huelva	122	91	24 (26,37%)	67 (73,63%)
Jaén	75	67	21 (31,34%)	46 (68,66%)
Málaga	861	637	134 (21,04%)	503 (78,96%)
Sevilla	620	407	103 (25,31%)	304 (74,69%)
Total	2.530	1.874	460 24,55%	1.414 75,45%

Se han tramitado un total de 2.530 expedientes individuales, de los que 1.874 se han tramitado de forma efectiva con el resultado de 460 avenencias, 24,55%, y 1.414 sin avenencia, 75,45%.

La mayoría de los conflictos tienen como motivo el régimen disciplinario, 1.645 expedientes, el 65% del total de conflictos. La mayoría de ellos en Málaga, el 29,6%, y Sevilla, el 26,81% del total de expedientes sobre régimen disciplinario.

MOTIVOS EXPEDIENTES NO TRAMITADOS	EXPEDIENTES
Archivado	21
Desistido	95
Imposibilidad celebración.	1
Inadmisión Sector Público Andaluz I	34
Intentado sin efecto	276
No competencia SERCLA	14
Total	441

El resultado intentado sin efecto, la no comparecencia de la empresa representa el 11,27% del total de los expedientes presentados.



III. MERCADO LABORAL.

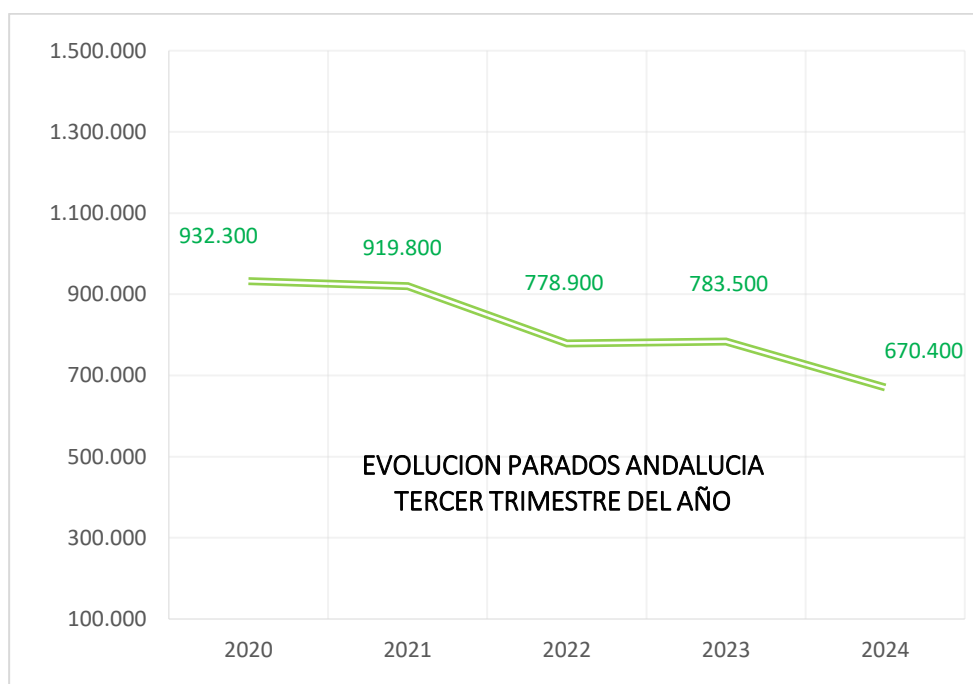
DATOS EPA TERCER TRIMESTRE 2024.

El tercer trimestre del año finaliza con buenos datos de ocupación y paro en nuestra Comunidad, liderando tanto el incremento de la ocupación como el descenso del paro a nivel nacional, en términos interanuales.

Según los datos de la EPA, en Andalucía hay 670.400 parados en el tercer trimestre del año, lo que supone 5.600 menos que en el anterior trimestre. Con respecto al pasado año, tercer trimestre de 2023, hay 113.100 parados menos.

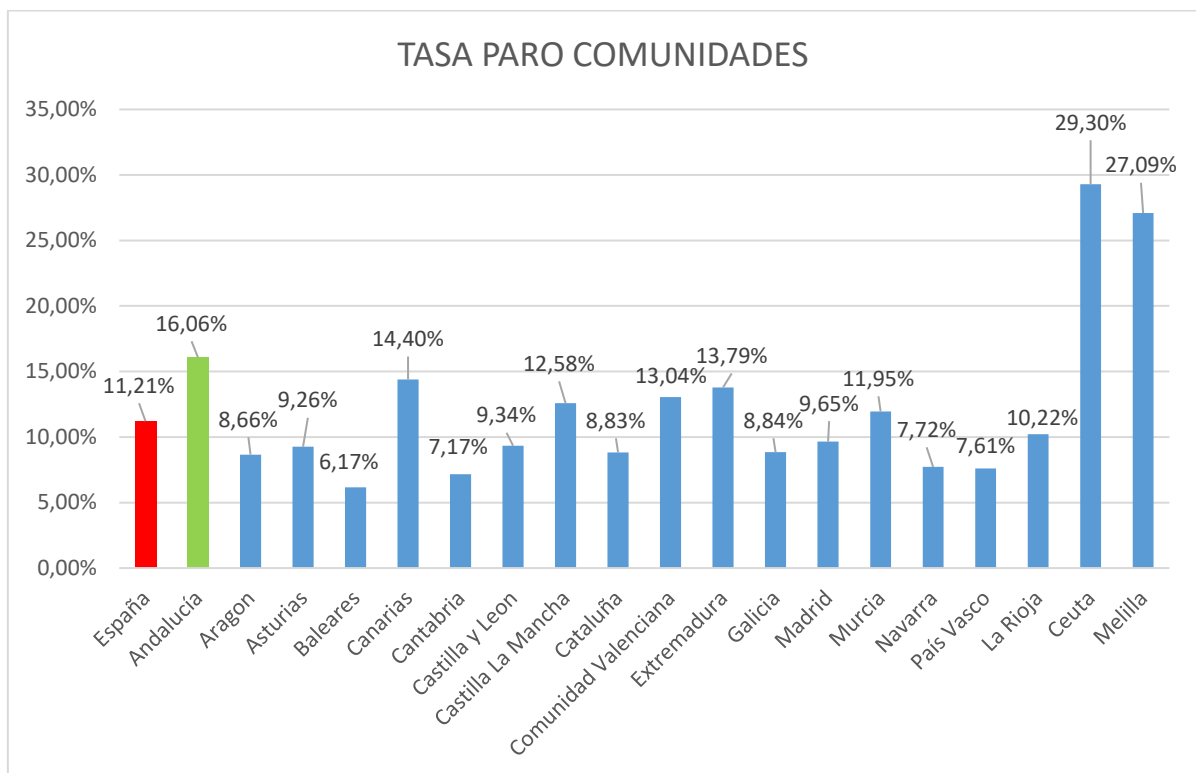
Respecto a los ocupados, representan la cifra de 3.503.400, 24.500 más que en el anterior trimestre, y 113.000 ocupados más que hace un año.

	OCUPADOS	PARADOS	TASA DE PARO
ALMERIA	311.700	60.300	16,22%
CADIZ	492.700	109.100	18,13%
CORDOBA	311.400	64.100	17,08%
GRANADA	349.400	99.400	22,14%
HUELVA	211.600	35.700	14,44%
JAEN	220.900	62.000	21,91%
MALAGA	775.700	106.400	12,06%
SEVILLA	830.000	133.300	13,84%
ANDALUCIA	3.503.400	670.400	16,06%
ESPAÑA	21.823.000	2.754.100	11,21%

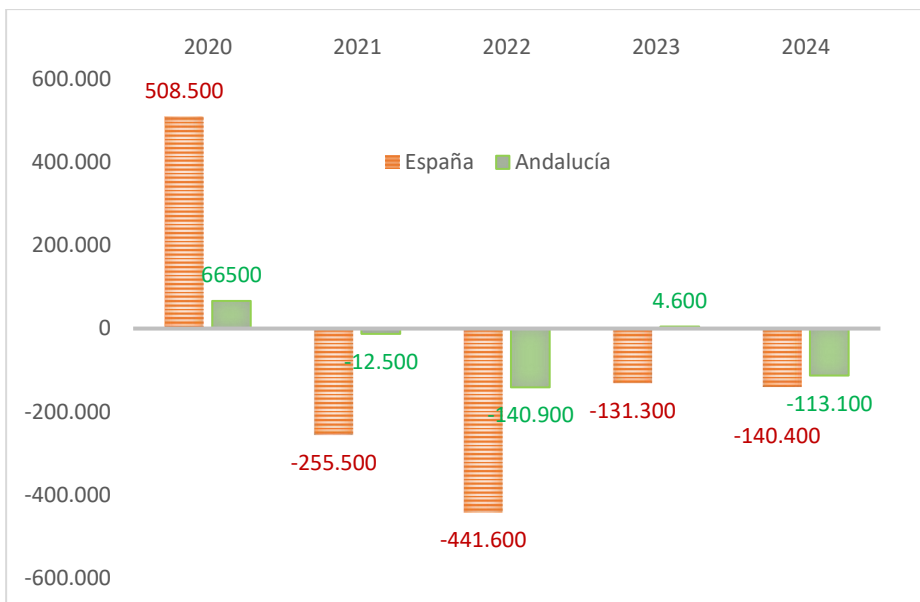


VALORACION DE CEA

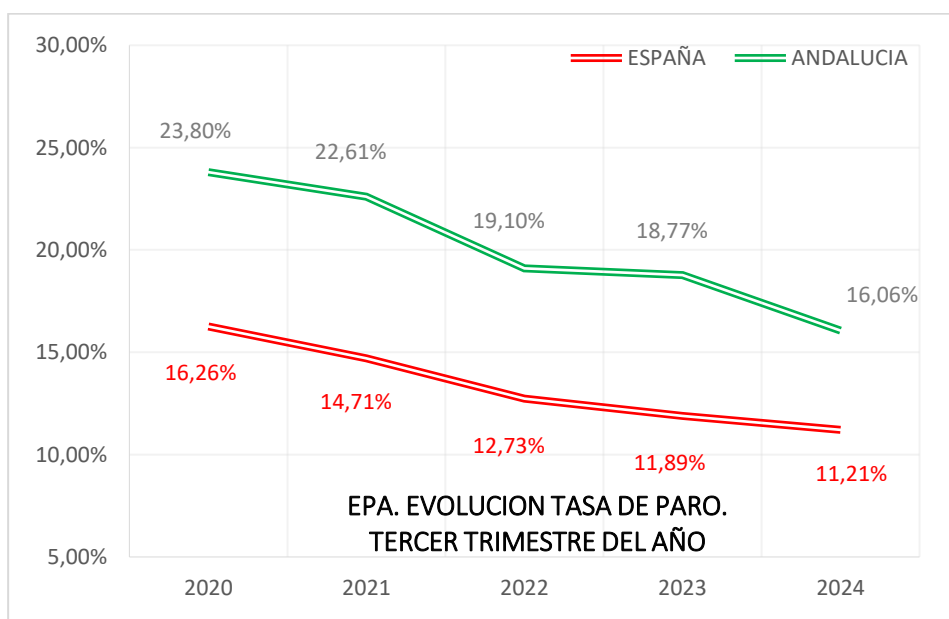
El mercado de trabajo responde al momento en que se encuentra el sector servicios de turismo. Está tirando este trimestre, aunque los demás sectores tienen una evolución muy positiva. Destacar una vez más el esfuerzo de las empresas por crear empleo y en la importancia y el valor de la actividad empresarial para el desarrollo económico. También la importancia del diálogo social. El acuerdo, el diálogo social, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo. Los indicadores reflejan esta evolución positiva. La tasa de paro experimenta una bajada de seis puntos y medio, la tasa de temporalidad también baja 13 puntos y medio. Por lo tanto, insistir, una vez más que el diálogo social, es el camino a seguir para abordar cualquier medida cualquier reforma de nuestro mercado de trabajo.



EVOLUCION INTERANUAL PARO TERCER TRIMESTRE

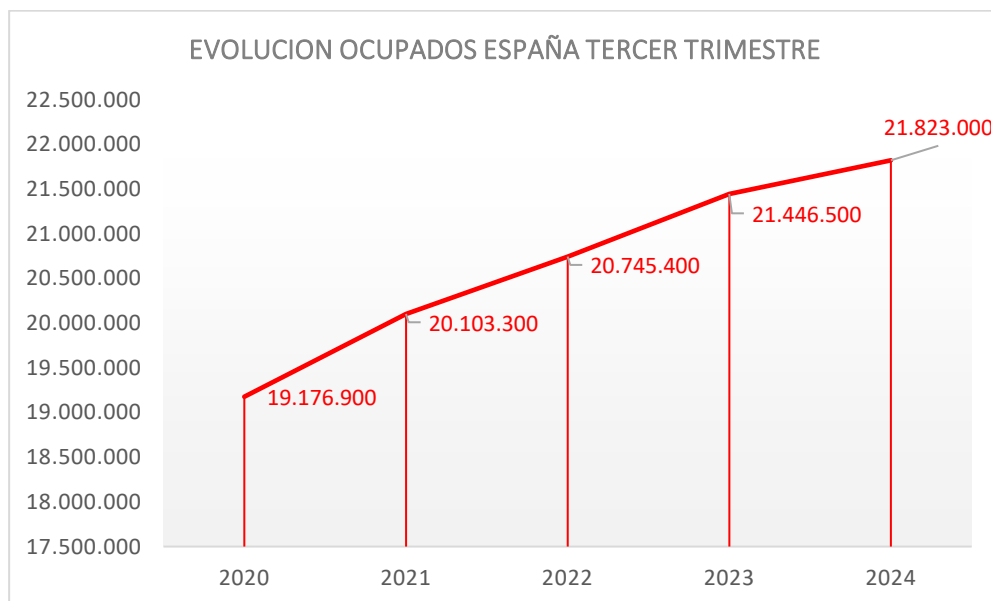
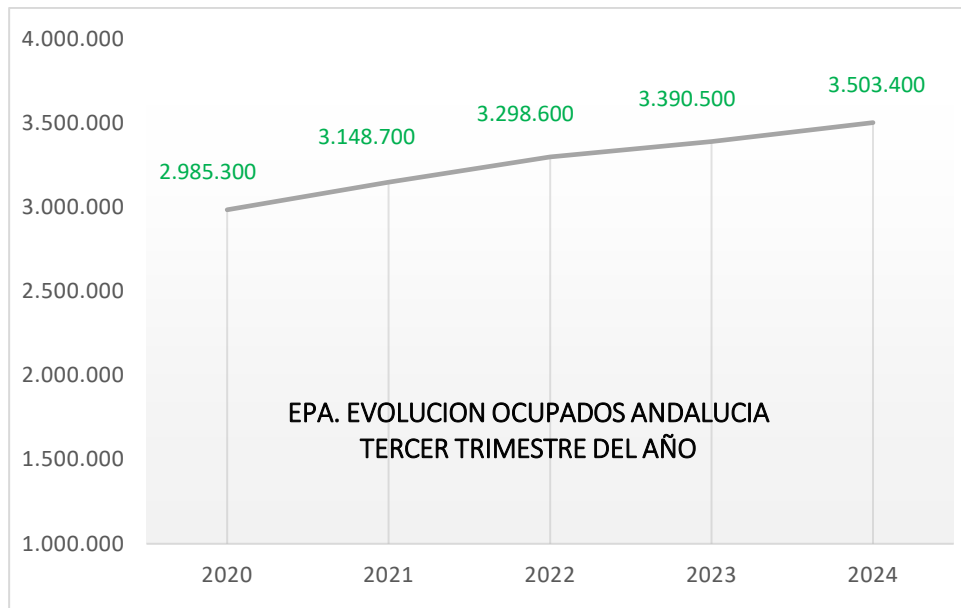


EVOLUCION INTERANUAL TASA DE PARO TERCER TRIMESTRE

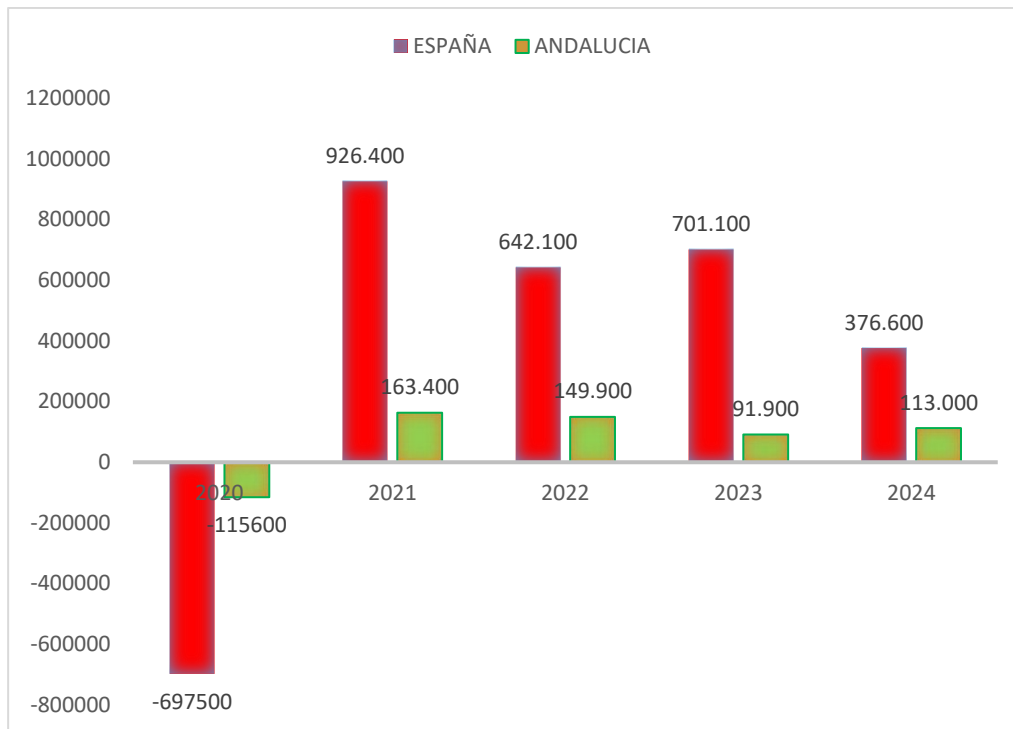


En Andalucía la tasa de paro ha descendido **7,74 puntos** en los últimos cinco años. Andalucía mantiene una tasa de paro superior en **5 puntos** respecto a la **media nacional**.

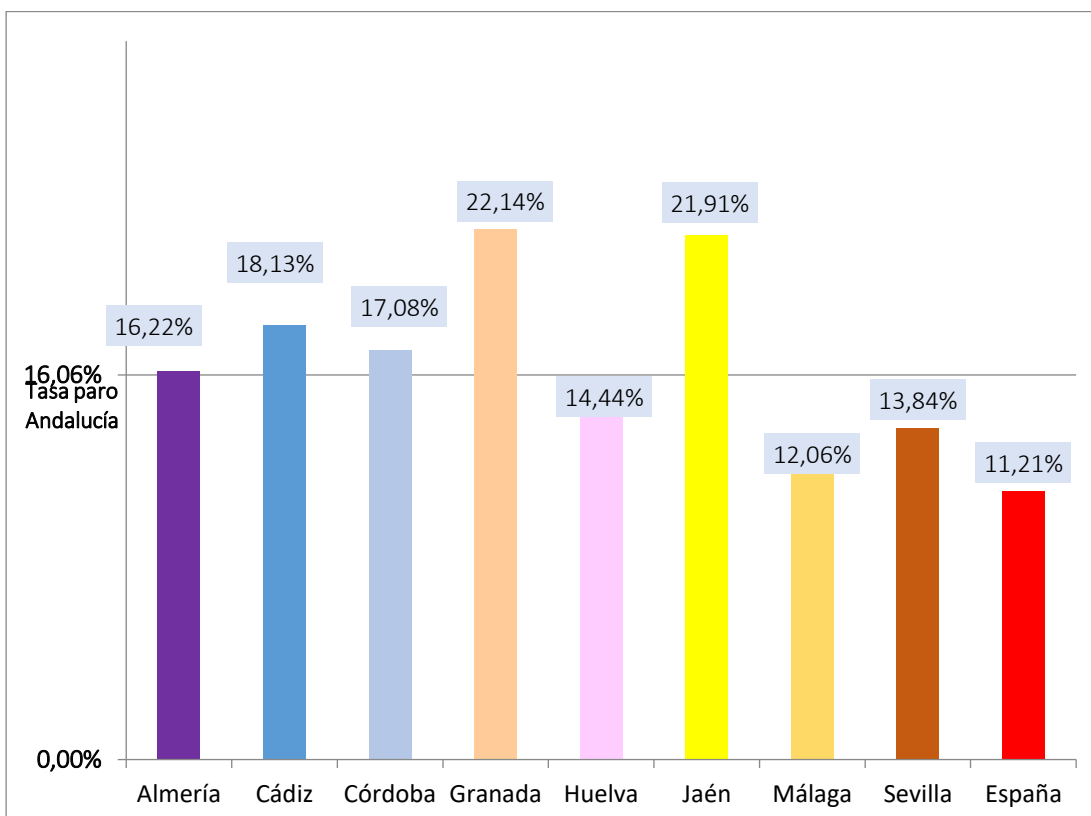
BOLETÍN SOCIOLABORAL



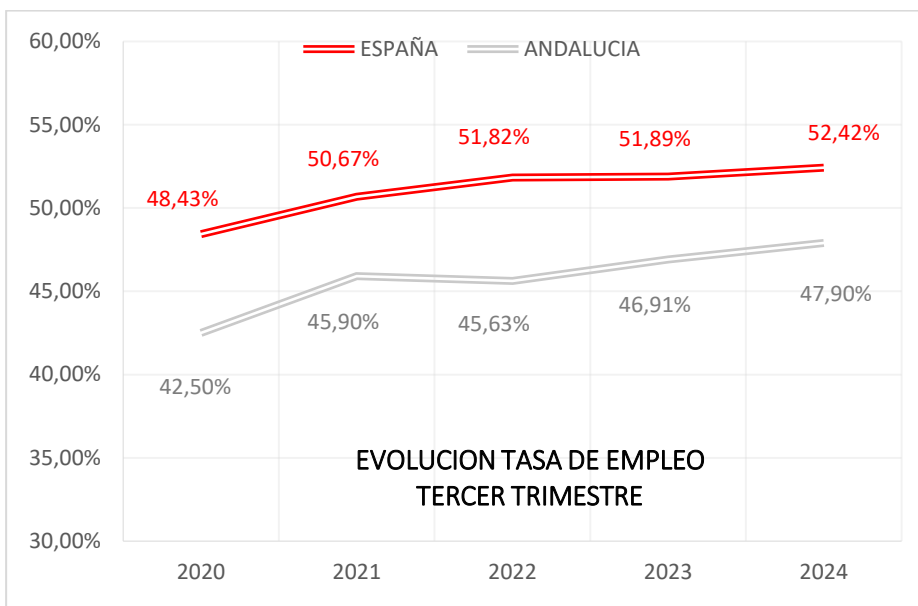
INCREMENTO INTERANUAL DE OCUPADOS TERCER TRIMESTRE



COMPARATIVA TASA DE PARO EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS.



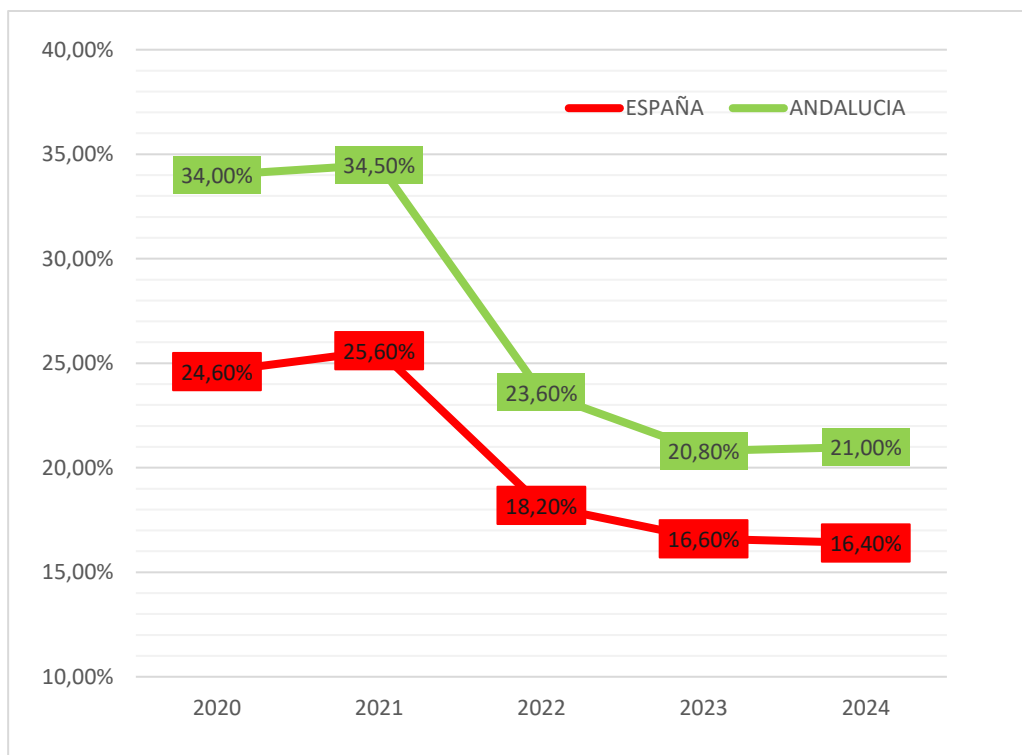
BOLETÍN SOCIOLABORAL



En estos momentos la tasa de empleo en España se sitúa 3,99 puntos por encima de los datos de 2020. En Andalucía se sitúa 5,4 puntos por encima de la tasa de 2020.

EVOLUCION INTERANUAL TASA DE TEMPORALIDAD

La tasa de temporalidad se sitúa en el 21% en Andalucía y en el 16,4% en España.

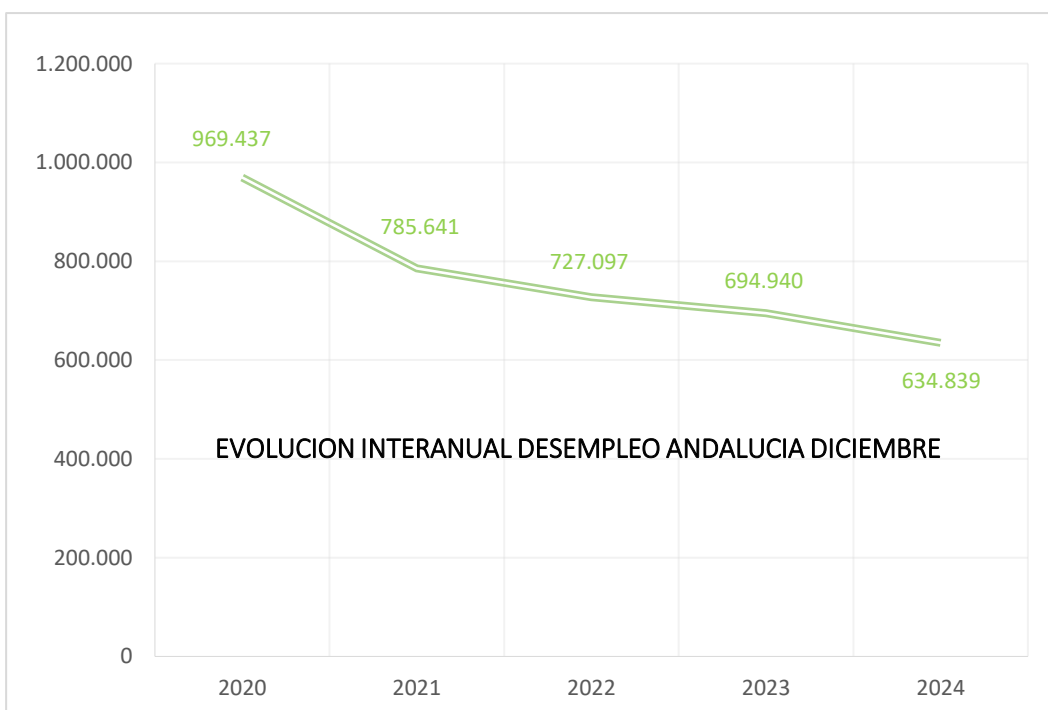


DATOS SEPE. DICIEMBRE 2024

2024 finaliza con unos datos muy positivos desde el punto de vista estadístico, con menos parados que el pasado año y más afiliados. Además, en el último mes, de nuevo nuestra Comunidad lidera la bajada mensual del paro. Andalucía asume más del 45% del descenso del paro en diciembre a nivel nacional.

Nuestra Comunidad suma un total de 634.839 parados, 11.474 parados menos que el mes pasado, un 1,78% menos. España suma 2.560.718 parados, 25.300 parados menos, un 0,98% menos. Respecto a 2023, nuestra Comunidad desciende el número de parados en 60.101 personas, un 8,65%. España reduce el número de parados en 146.738 personas, un 5,42%.

	PARO SEPE DICIEMBRE	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
ANDALUCIA	634.839	-11.474	-1,78%	-60.101	-8,65%
ESPAÑA	2.560.718	-25.300	-0,98%	-146.738	-5,42%



2021 disminuyó un 18,95% respecto a 2020.
2022 disminuyó un 7,45% respecto a 2021.
2023 disminuyó un 4,42% respecto a 2022.
2024 disminuyó un 8,65% respecto a 2023.

VALORACION CEA

Como balance del año 2024, en líneas generales, los principales indicadores socio laborales reflejan, en términos interanuales, un resultado neto positivo. Siendo Andalucía la Comunidad que experimenta un mayor descenso del paro en el conjunto nacional, que aquí podemos poner en valor y destacar 3 factores, primero, el valor del del esfuerzo empresarial, las empresas crean empleo aprovechando el músculo de la economía, que ha tenido este año un mayor empuje, como en el sector servicios.

Segundo, el valor de la negociación colectiva, como se ajustan las condiciones laborales a las circunstancias propias de cada empresa o sector, regulando convenientemente salario, jornada y productividad, tiene una repercusión positiva en el mercado de trabajo.

Y tercero, el valor del diálogo social, que propicia un escenario, estabilidad y confianza, lo cual favorece siempre la productividad y la creación de empleo. Junto a esto, hay que hacer también un análisis de algunos elementos que pueden detectar reflejar una simetría. Con esta realidad estadística el incremento de las cargas laborales y costes para la pequeña y mediana empresa está mermando su capacidad para crear empleo. Al mismo tiempo, el incremento de la contratación indefinida no se está traduciendo en un mayor volumen de horas de trabajo productivas, porque el 60% de la contratación indefinida es de ocupación no permanente. Y por último,, la inseguridad y la incertidumbre que genera posibles reformas que puedan situar fuera de la órbita de la negociación colectiva. Ciertos elementos son sustanciales en las relaciones de trabajo que, como hemos analizado, tienen siempre una un impacto muy decisivo en el mercado de trabajo.

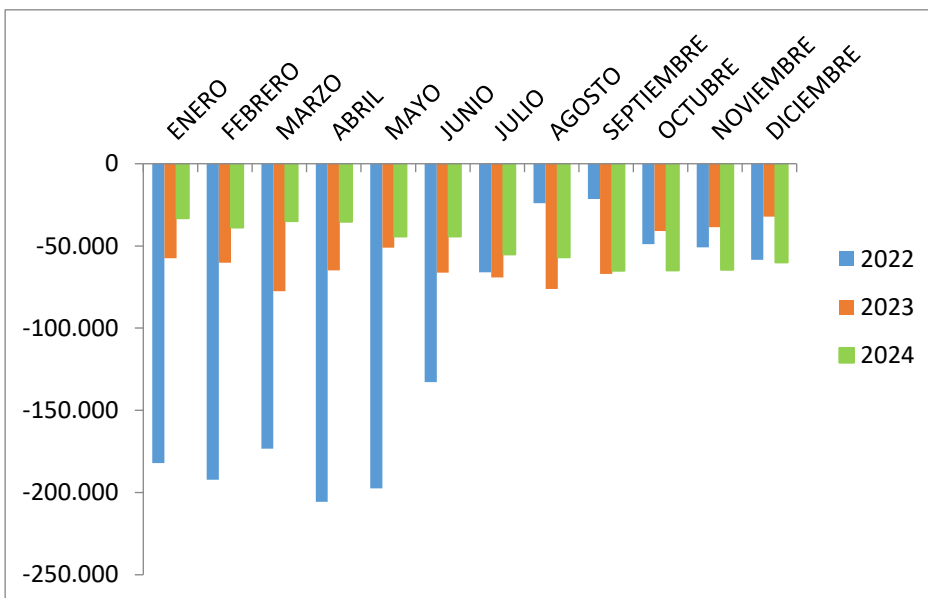
PROVINCIA	PARO SEPE DICIEMBRE	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
Almería	46.067	-1.281	-2,71	-5.005	-9,80
Cádiz	121.211	-1.813	-1,47	-10.010	-7,63
Córdoba	54.320	-1.693	-3,02	-5.773	-9,61
Granada	70.647	-2.007	-2,76	-4.824	-6,39
Huelva	34.074	-631	-1,82	-4.996	-12,79
Jaén	35.793	-1.828	-4,86	-4.607	-11,40
Málaga	119.074	-996	-0,83	-12.004	-9,16
Sevilla	153.653	-1.225	-0,79	-12.882	-7,74
ANDALUCIA	634.839	-11.474	-1,78	-60.101	-8,65
ESPAÑA	2.560.718	-25.300	-0,98	-146.738	-5,42

SECTOR	PARADOS	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA INTERANUAL
Agricultura	34.699	-1.190	-7.849
Industria	34.775	+18	-3.240
Construcción	57.696	+1.646	-5.290
Servicios	443.860	-9.438	-39.321
Sin empleo anterior	73.809	-2.510	-4.401

VARIACION MENSUAL PARO POR SECTORES					
PROVINCIA	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
Almería	-215	-6	95	-952	-203
Cádiz	-64	84	420	-1.750	-503
Córdoba	-125	-52	52	-1.224	-334
Granada	-213	-21	142	-1.493	-422
Huelva	-213	-2	115	-434	-97
Jaén	-240	-1	38	-1.355	-270
Málaga	-5	-56	219	-922	-232
Sevilla	-115	82	565	-1.308	-449
ANDALUCIA	-1.190	18	1.646	-9.438	-2.510
ESPAÑA	-2.019	875	4.396	-21.408	-7.144

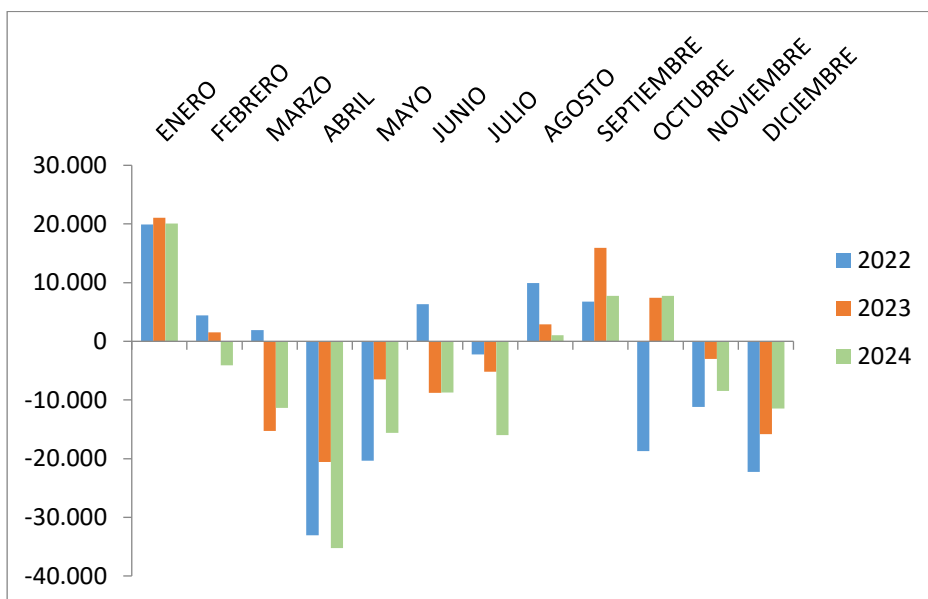
EVOLUCION INTERANUAL DE LA DISMINUCION DEL DESEMPLEO EN ANDALUCIA

(Evolución del desempleo comparando un mismo mes de cada año)
VARIACION ABSOLUTA ANUAL



EVOLUCION MENSUAL DEL DESEMPLEO

(Evolución del desempleo comparando un mes con el mes anterior del mismo año)
VARIACION ABSOLUTA MENSUAL



EVOLUCION DESEMPLEO PROVINCIAL MES DE DICIEMBRE

	2020	2021	2022	2023	2024	Valor Absoluto 2020/2024	Valor Relativo 2020/2024
Almería	68.668	56.467	53.435	51.072	46.067	-22.601	-32,91%
Cádiz	183.396	151.953	138.666	131.221	121.211	-62.185	-33,91%
Córdoba	79.981	65.349	62.664	60.093	54.320	-25.661	-32,08%
Granada	101.986	80.922	77.658	75.471	70.647	-31.339	-30,73%
Huelva	63.343	50.952	42.314	39.070	34.074	-29.269	-46,21%
Jaén	49.921	43.140	43.107	40.400	35.793	-14.128	-28,30%
Málaga	196.286	151.554	136.439	131.078	119.074	-77.212	-39,34%
Sevilla	225.856	185.304	172.814	166.535	153.653	-72.203	-31,97%
Andalucía	969.437	785.641	727.097	694.940	634.839	-334.598	-34,51%
España	3.888.137	3.105.905	2.837.653	2.707.456	2.560.718	-1.327.419	-34,14%

COMUNIDAD	PARO SEPE DICIEMBRE	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
ANDALUCIA	634.839	-11.474	-1,78	-60.101	-8,65
Aragón	50.798	-590	-1,15	-1.984	-3,76
Asturias	53.180	-1.516	-2,77	-4.192	-7,31
Baleares	30.192	-1.105	-3,53	-1.517	-4,78
Canarias	156.344	-2.541	-1,60	-11.501	-6,85
Cantabria	29.427	-100	-0,34	-2.382	-7,49
Castilla - La Mancha	127.766	-658	-0,51	-7.040	-5,22
Castilla y León	107.291	563	0,53	-5.332	-4,73
Cataluña	335.195	2.663	0,80	-8.186	-2,38
Comunidad Valenciana	315.503	440	0,14	-9.018	-2,78
Extremadura	70.107	-2.126	-2,94	-6.858	-8,91
Galicia	118.838	-2.904	-2,39	-10.666	-8,24
Madrid	284.029	-3.594	-1,25	-11.836	-4,00
Murcia	78.956	-1.087	-1,36	-4.293	-5,87
Navarra	30.355	172	0,57	367	+1,22
País Vasco	107.380	-514	-0,48	-399	-0,37
La Rioja	12.516	-21	-0,17	-799	-6,00
Ceuta	9.482	-572	-5,69	-360	-3,66
Melilla	8.520	-336	-3,79	-11	-0,13
ESPAÑA	2.560.718	-25.300	-0,98	-146.738	-5,42

CONTRATOS

TOTAL CONTRATOS ANDALUCIA DICIEMBRE	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
307.976	+1.590 (+0,52%)	+25.137 (+8,89%)
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
123.160 (40%)	-9.877 (-7,42%)	+13.795 (+12,61%)
TOTAL CONTRATOS TEMPORALES	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
184.816 (60%)	+11.467 (+6,61%)	+11.342 (+6,54%)

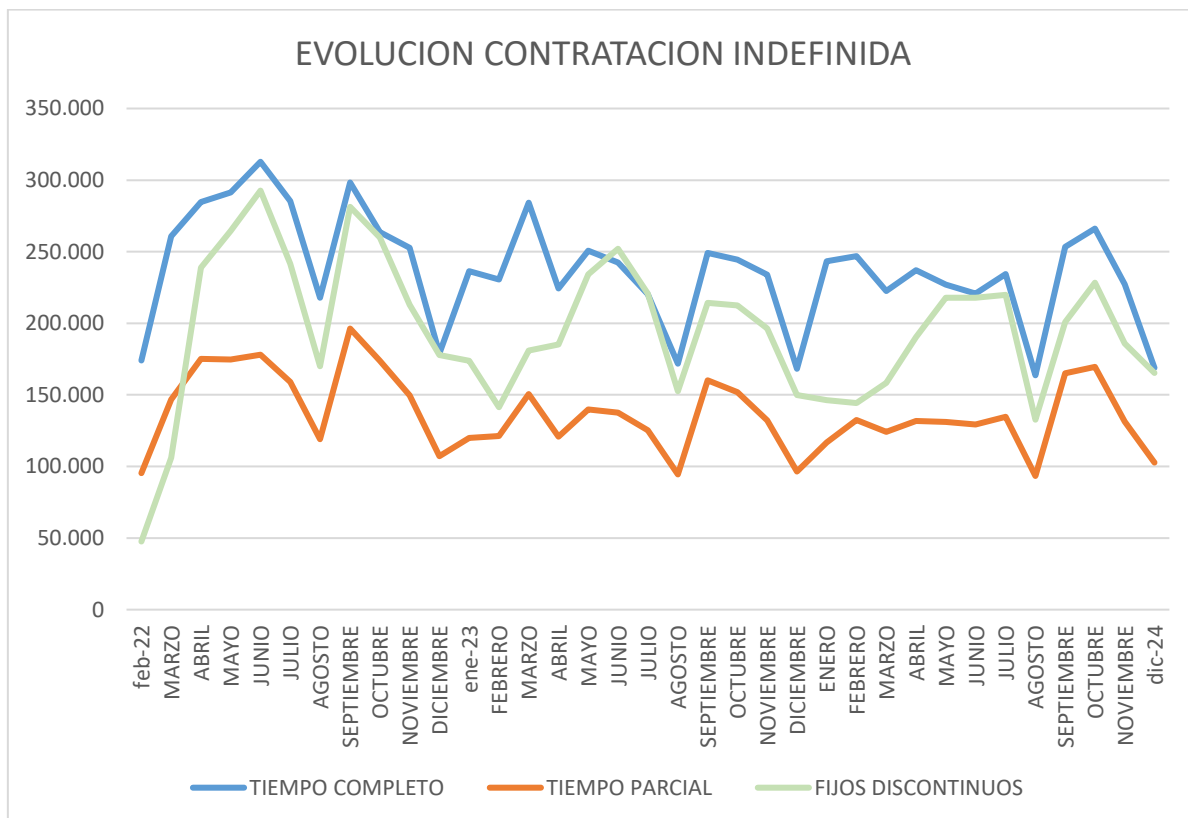
En Andalucía se han suscrito 307.976 contratos, un 0,52% más que el mes pasado, y un 8,89% más que en diciembre del año pasado. De ellos, el 40% son indefinidos, un 12,61% más que el pasado año en el mismo mes. Del total de contratos indefinidos firmados este mes en Andalucía, 8.410 son temporales convertidos en fijos, es decir, el 5,65% de los contratos fijos andaluces provienen de contratos temporales.

A nivel nacional han disminuido los contratos indefinidos a tiempo parcial un 21,83% respecto al mes pasado, y aumentado un 6,38% respecto al año pasado, y los indefinidos a tiempo completo también han disminuido un 25,64% respecto al mes pasado y aumentado un 0,46%, respecto al año pasado.

En España, los Fijos-Discontinuos también han disminuido un 11,05% respecto al mes pasado y aumentado un 10,36%, respecto al año pasado.

La suma de los fijos discontinuos y a tiempo parcial supone el 61,34% del total de indefinidos.

EVOLUCION CONTRATACION INDEFINIDA EN ESPAÑA DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA LABORAL

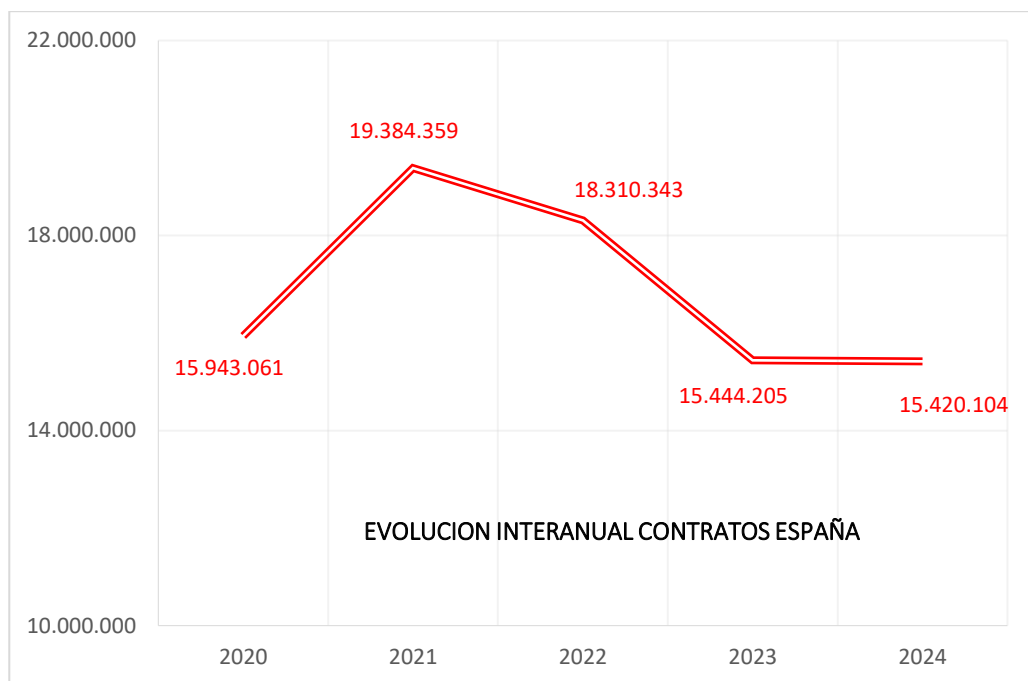


BOLETÍN SOCIOLABORAL

CONTRATOS ESPAÑA ACUMULADOS AÑO 2024

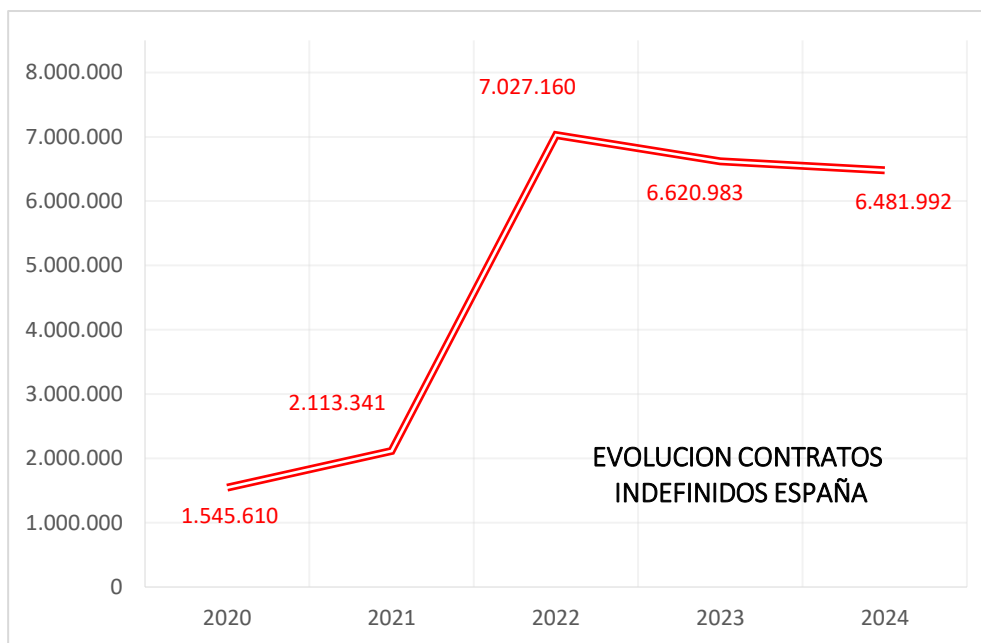
En 2024 se han firmado un total de **15.420.104** contratos, un **0,15%** menos de contratos que los firmados en el mismo periodo de tiempo del pasado año.

Año	Contratos	Porcentaje 2023/2024
2023	15.444.205	
2024	15.420.104	-0,15%



Del total, se han firmado **6.481.992** contratos indefinidos, (el **42,04%** del total de contratos firmados). Además, esto supone que se ha firmado un **2,09%** de contratos indefinidos menos que el pasado año.

Año	Contratos Indefinidos	Porcentaje 2023/2024
2023	6.620.983	
2024	6.481.992	-2,09%



Por último, se han suscrito un total de **8.938.112** contratos temporales en España, (el **57,96%** del total de contratos firmados). Esto supone que se ha firmado un **1,3%** de contratos temporales más que el pasado año.

Año	Contratos Temporales	Porcentaje 2023/2024
2023	8.823.222	
2024	8.938.112	+1,3%

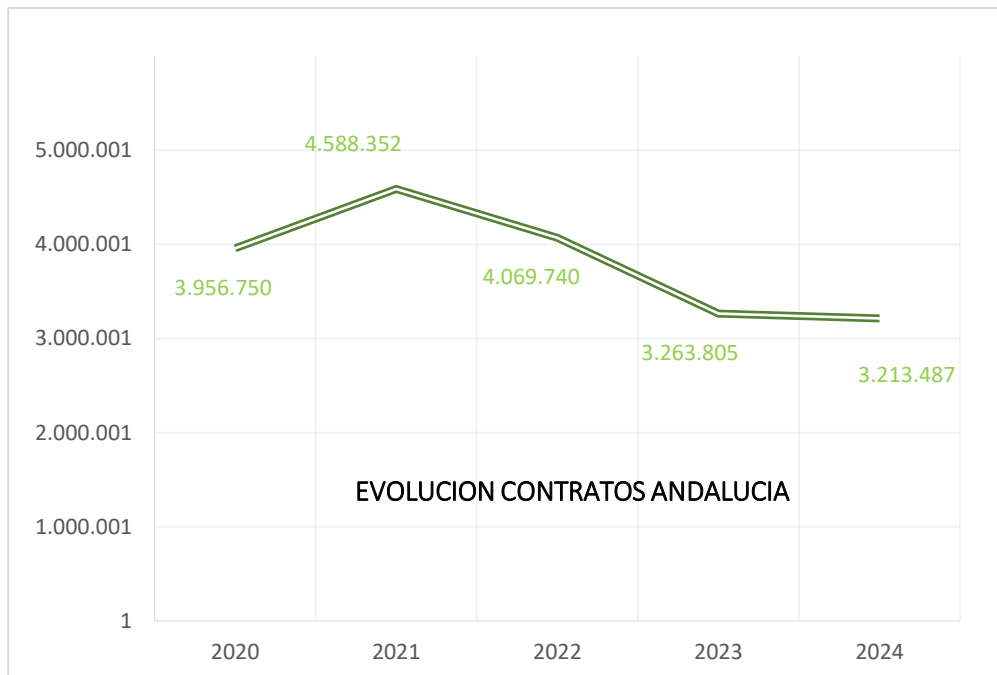


BOLETÍN SOCIOLABORAL

CONTRATOS ANDALUCIA ACUMULADOS AÑO 2024

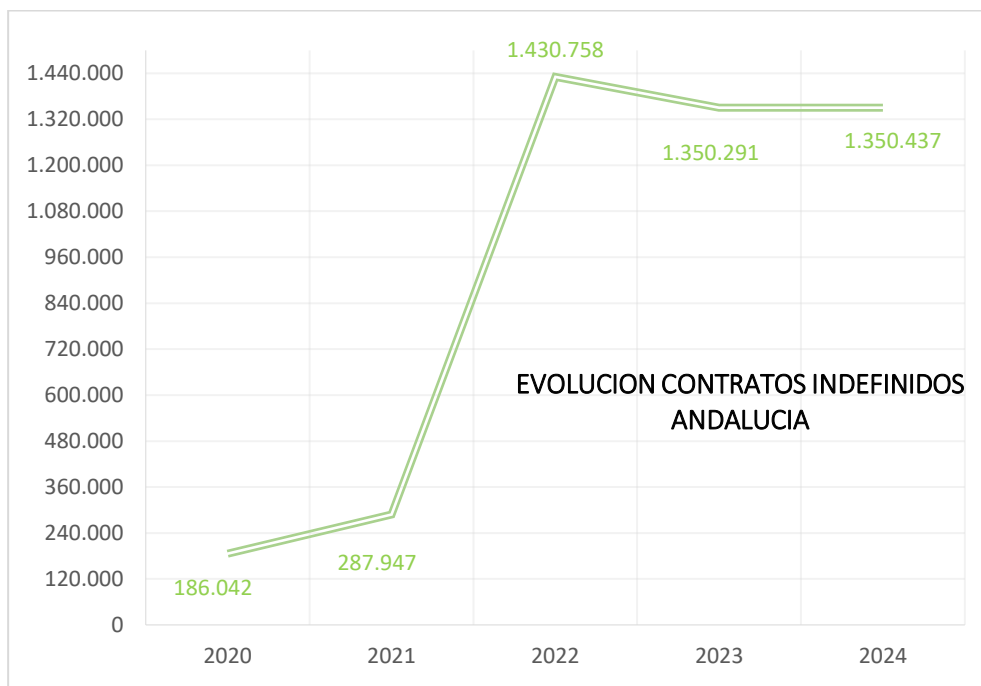
En Andalucía, se han suscrito en 2024 un total de **3.213.487** contratos, un **1,54%** menos que el pasado año.

Año	Contratos	Porcentaje 2023/2024
2023	3.263.805	
2024	3.213.487	-1,54%



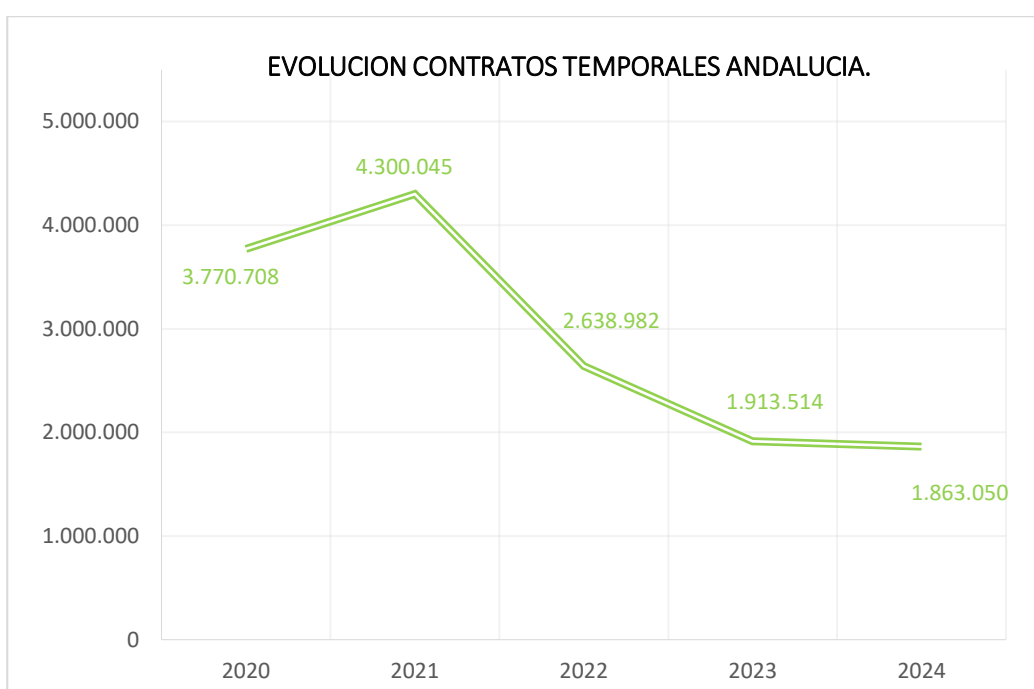
Del total de contratos andaluces **1.350.437** contratos son indefinidos, (el **42,02%** del total de contratos firmados), lo que supone un **0,01%** más que el pasado año

Año	Contratos Indefinidos	Porcentaje 2023/2024
2023	1.350.291	
2024	1.350.437	+0,01%



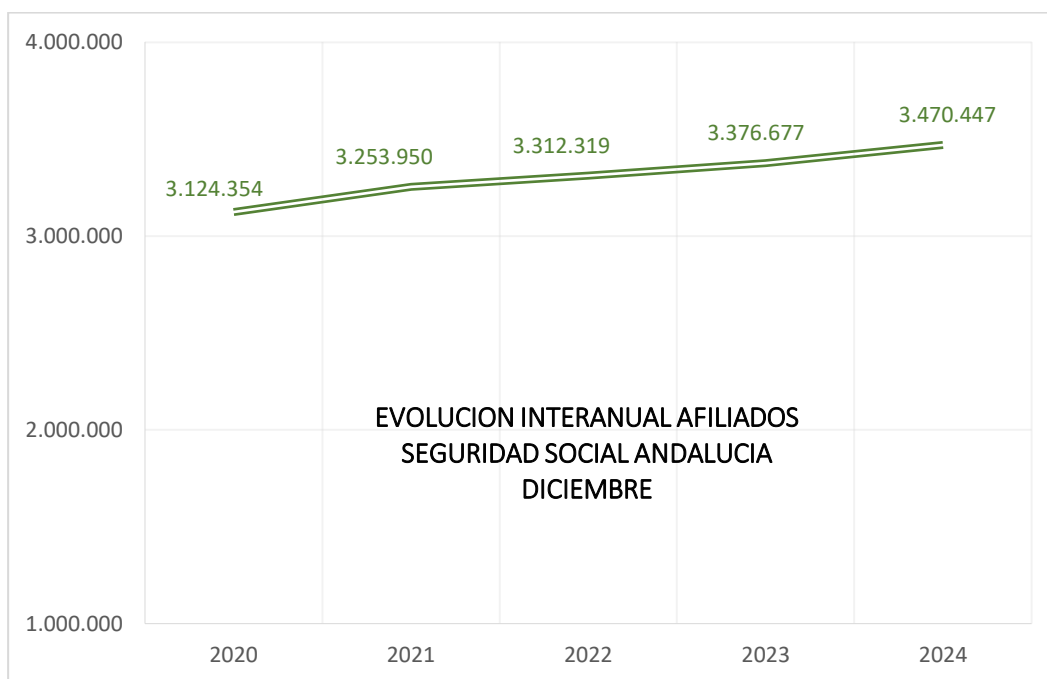
Se han firmado un total de **1.863.050** contratos temporales en Andalucía, (el **57,98%** del total de contratos firmados). Se ha firmado un **2,63%** de contratos temporales menos que el pasado año.

Año	Contratos Temporales	Porcentaje 2023/2024
2023	1.913.514	
2024	1.863.050	-2,63%



AFILIACION MEDIA SEGURIDAD SOCIAL. TOTAL.

	AFILIADOS MEDIA DICIEMBRE	VARIACIÓN INTERANUAL	VARIACIÓN MENSUAL
ALMERÍA	338.183	9.418	3.829
CÁDIZ	413.557	9.204	-1.484
CÓRDOBA	318.004	5.675	5.480
GRANADA	370.535	8.182	6.115
HUELVA	215.019	3.893	-2.533
JAÉN	270.803	13.567	24.357
MÁLAGA	714.245	23.683	-3.103
SEVILLA	830.103	20.150	1.687
ANDALUCIA	3.470.447	93.771	34.348
ESPAÑA	21.337.962	501.952	35.500



2021 aumentó un 4,14% respecto a 2020.
 2022 aumentó un 1,79% respecto a 2021.
 2023 aumentó un 1,94% respecto a 2022.
 2024 aumentó un 2,77% respecto a 2023.

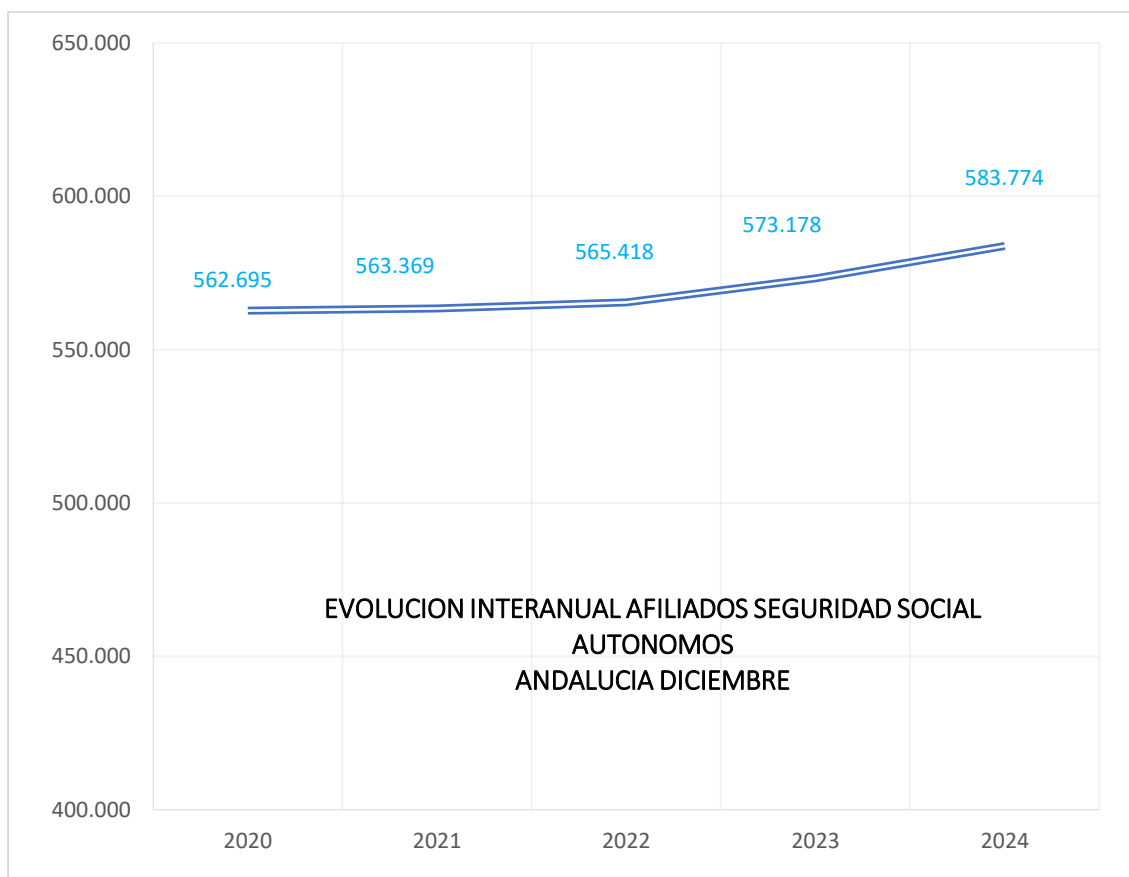
EVOLUCION AFILIACION MEDIA SEGURIDAD SOCIAL TOTAL DICIEMBRE

AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL	2020	2021	2022	2023	2024	Valor Absoluto 2020/2024	Valor Relativo 2020/2024
Almería	306.108	316.134	324.321	328.765	338.183	32.075	10,48%
Cádiz	366.292	384.455	393.335	404.353	413.557	47.265	12,90%
Córdoba	303.195	311.197	309.807	312.330	318.004	14.809	4,88%
Granada	334.640	350.250	356.824	362.352	370.535	35.895	10,73%
Huelva	200.555	208.075	211.112	211.126	215.019	14.464	7,21%
Jaén	266.626	266.571	253.656	257.236	270.803	4.177	1,57%
Málaga	600.162	641.464	668.223	690.563	714.245	114.083	19,01%
Sevilla	746.776	775.804	795.041	809.953	830.103	83.327	11,16%
Andalucía	3.124.354	3.253.950	3.312.319	3.376.677	3.470.447	346.093	11,08%
España	19.048.433	19.824.911	20.296.271	20.836.010	21.337.962	2.289.529	12,02%

BOLETÍN SOCIOLABORAL

AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL AUTONOMOS

	AFILIADOS MEDIA DICIEMBRE	VARIACIÓN INTERANUAL	VARIACIÓN MENSUAL
ALMERÍA	63.077	666	52
CÁDIZ	67.308	969	-331
CÓRDOBA	54.513	378	29
GRANADA	69.284	1.318	172
HUELVA	29.744	488	-22
JAÉN	42.378	83	-84
MÁLAGA	137.835	4.931	-54
SEVILLA	119.635	1.762	241
ANDALUCIA	583.774	10.596	1
ESPAÑA	3.386.765	42.396	1.102



IV SINIESTRALIDAD LABORAL

EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL. OCTUBRE 2024

Fuente: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

ASALARIADOS EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	6.586 (+2,52%)	6.583 (+2,54%)	34 (-19,05%)	14 (+133,33%)
CÁDIZ	9.787 (+0,92%)	9.718 (+0,96%)	60 (-4,76%)	9 0
CÓRDOBA	6.353 (-0,41%)	6.290 (-0,46%)	55 (+10,00%)	8 (-20,00%)
GRANADA	6.011 (-0,05%)	5.957 (-0,07%)	47 (+6,82%)	7 (-22,22%)
HUELVA	5.044 (-4,32%)	4.972 (-4,55%)	67 (+13,56%)	5 (+25,00%)
JAÉN	4.134 (+13,51%)	4.049 (+13,39%)	75 (+15,38%)	10 (+66,67%)
MÁLAGA	14.771 (+1,17%)	14.627 (+1,17%)	130 (+1,56%)	14 0
SEVILLA	18.4807 (-0,55%)	18.349 (-0,50%)	118 (-6,35%)	13 (-18,75%)
ANDALUCIA	71.166 (+0,78%)	70.500 (-0,50%)	586 (+1,56%)	80 (+8,11%)

Se contabilizan solo la siniestralidad de los asalariados en jornada de trabajo, sin contar in itinere y sin contar los trabajadores por cuenta propia.

Con carácter general en 2024 ha aumentado levemente, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo, un 0,78%, con 554 accidentes más.

Los accidentes mortales han aumentado con 6 accidentes más que el pasado año.

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	426 (-7,19%)	421 (-7,68%)	5 (+66,67%)	0
CÁDIZ	461 (-13,51%)	442 (-15,33%)	18 (+80%)	1 0
CÓRDOBA	576 (-10,84%)	561 (-11,79%)	14 (+100%)	1 (-66,67%)
GRANADA	494 (-6,44%)	482 (-6,59%)	11 (+10,00%)	1 (-50%)
HUELVA	316 (-6,51%)	306 (-7,27%)	9 (+28,57%)	1 0
JAÉN	480 (+0,63%)	464 (+1,75%)	15 (-28,57%)	1
MÁLAGA	846 (-3,20%)	827 (-2,25%)	19 (-29,63%)	0 (-100%)
SEVILLA	1.048 (+1,55%)	1.019 (+2,31%)	28 (-12,50%)	1 (-75%)
ANDALUCIA	4.647 (-4,91%)	4.522 (-4,96%)	119 (+1,71%)	6 (-50,00%)

Se contabilizan solo la siniestralidad de los trabajadores por cuenta propia en jornada de trabajo, sin contar in itinere.

En 2024 se han reducido, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia en el transcurso de la jornada de trabajo, con 240 accidentes menos.

Se han producido 6 accidentes mortales, 6 accidentes menos.

INDICE DE INCIDENCIA

Índice de incidencia: Índices calculados utilizando, en el numerador, la media mensual de los accidentes con baja en jornada de trabajo del periodo considerado según grado de lesión, multiplicado por cien mil y, en el denominador, la media mensual de los afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidente cubierta en dicho periodo.

El índice de incidencia entre los asalariados es de 278,44 frente al pasado año de 283,75. El índice de incidencia mortal es 0,31% frente al 0,30% del pasado año.

El índice de incidencia entre los trabajadores por cuenta propia es de 82,28 frente al pasado año de 88,30%. El índice de incidencia mortal es 0,11% frente al 0,22% del pasado año.

V NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA

NORMATIVA

- Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. BOE N°3, 3/1/2025.

Principales novedades en el orden social.

- Extinción del contrato de trabajo por impago o retraso del pago de los salarios

La Disposición final vigesimosexta, Uno modifica el art. 50.1, b) ET en relación con las causas de extinción del contrato de trabajo por impago o retraso de los salarios, con derecho a las indemnizaciones señaladas para el despido improcedente.

Se especifica cuándo se considerará que existen falta de pago o retrasos continuados en el abono del salario como causa de extinción indemnizada del contrato de trabajo. Se trata de una incorporación de lo que ya establece la jurisprudencia, salvo por lo que dice inicialmente en cuanto a los 15 días de retraso:

Artículo 50. Extinción por voluntad del trabajador.

1. Serán causas justas para que el trabajador pueda solicitar la extinción del contrato: b) La falta de pago o retrasos continuados en el abono del salario pactado. «Sin perjuicio de otros supuestos que, por el juez, la jueza o el tribunal puedan considerarse causa justa a estos efectos, se entenderá que hay retraso cuando se supere en quince días la fecha fijada para el abono del salario, concurriendo la causa cuando se adeuden al trabajador o la trabajadora, en el período de un año, tres mensualidades completas de salario, aún no consecutivas, o cuando concurra retraso en el pago del salario durante seis meses, aún no consecutivos». En tales casos, el trabajador tendrá derecho a las indemnizaciones señaladas para el despido improcedente.

- Exención de tributación de las indemnizaciones por despido o cese del trabajador

Por razones de seguridad jurídica, se modifica el art. 7.e LIRPE, la exención prevista para las indemnizaciones por despido o cese de los trabajadores y trabajadoras, así se elimina cualquier duda interpretativa y se confirma expresamente a nivel legal que no derivan de un pacto, convenio o contrato, las indemnizaciones acordadas ante el servicio administrativo como paso previo al inicio de la vía judicial social. Se añade lo siguiente:

«No tendrán la consideración de indemnizaciones establecidas en virtud de convenio, pacto o contrato, las acordadas en el acto de conciliación ante el Servicio administrativo al que se refiere el artículo 63 de la LRJS. El importe de la indemnización exenta a que se refiere esta letra tendrá como límite la cantidad de 180.000 euros.»

- Nuevas competencias de los inspectores de Trabajo

La disposición final 25ª LO 1/2025, incluye una nueva disposición adicional 11ª en la Ley 23/2015, 21 jul, Ordenadora del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con la siguiente redacción:

«El personal funcionario previsto en el artículo 3 de esta ley, podrá realizar actividades de conciliación, mediación y arbitraje en huelgas y otros conflictos laborales ajenas a la función inspectora, en el ámbito de los sistemas autónomos de solución de conflictos laborales constituidos mediante los acuerdos interprofesionales o los convenios colectivos a los que se refiere el artículo 83 ET, de acuerdo con las normas reguladoras del funcionamiento de los mismos, así como funciones arbitrales previstas en el artículo 76 ET, siempre que estas actividades no tengan carácter permanente. Dichas actividades quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades al servicio de las Administraciones públicas.»

- **Subsanación del “error técnico” de la Ley de Paridad. Vuelta a la nulidad objetiva o automática de los despidos.**

Disposición final vigesimosexta: Dos y Tres: corrección del “error técnico” de la Ley de paridad. Se recupera la protección de las situaciones de adaptación de jornada del art. 34.8 ET, volviéndolas a blindar con la nulidad, y se modifican los arts. 53.4.b (despidos objetivos) y 55.5.b (despidos disciplinarios) del ET.

Se modifica la letra b) del apartado 4 del artículo 53, y también se modifica la letra b) del apartado 5 del artículo 55, que quedan redactada en los siguientes términos:

«b) El de las trabajadoras embarazadas, desde la fecha de inicio del embarazo hasta el comienzo del periodo de suspensión a que se refiere la letra a); el de las personas trabajadoras que hayan solicitado uno de los permisos a los que se refieren los apartados 3.b), 4, 5 y 6 del artículo 37, o estén disfrutando de ellos, o hayan solicitado o estén disfrutando de las adaptaciones de jornada previstas en el artículo 34.8 o la excedencia prevista en el artículo 46.3; y el de las personas trabajadoras víctimas de violencia de género o de violencia sexual, por el ejercicio de su derecho a la tutela judicial efectiva o de los derechos reconocidos en esta ley para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral.»

- **Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. BOE N°309, 24/12/2024**

Entre las medidas urgentes, destaca el límite de las pensiones públicas, la revalorización de las mismas y de otras prestaciones o la actualización de los topes máximos y mínimos de las bases de cotización del sistema de Seguridad Social.

Actualización del tope máximo y mínimo de las bases de cotización en el sistema de la Seguridad Social.

Conforme al art. 80, para 2025, y hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, las bases mínimas de cotización, de los grupos de cotización de los regímenes que las tengan establecidas, se incrementarán de forma automática en el mismo porcentaje que lo haga el salario mínimo interprofesional incrementado en un sexto, las bases máximas de cada categoría profesional y el tope máximo de las bases de cotización se fijarán aplicando el porcentaje previsto para la revalorización de pensiones al que se sumará el establecido en la disp. trans. 38.ª LGSS.

Para el ejercicio 2025, la cotización correspondiente al Mecanismo de Equidad Intergeneracional será de 0,80 puntos porcentuales; cuando deba distribuirse entre empresa y trabajador, el 0,67 por ciento será a cargo de aquella y el 0,13 por ciento a cargo de este.

Desde el 1 de enero de 2025, se deberá efectuar una cotización por el importe de las retribuciones previstas en el art. 147 LGSS, que supere el importe de la base máxima de cotización establecida para estas personas trabajadoras por cuenta ajena del sistema de la Seguridad Social.

Los trabajadores autónomos que, en razón de un trabajo por cuenta ajena desarrollado simultáneamente, coticen en régimen de pluriactividad, y lo hagan durante el año 2025, tendrán derecho al reintegro del 50 por ciento del exceso en que sus cotizaciones por contingencias comunes superen la cuantía de 16.672,66 euros con el tope del 50 por ciento de las cuotas ingresadas en este régimen especial en razón de su cotización por las contingencias comunes.

- **Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo. BOE N°309, 24/12/2024**

Este RDL 11/2024 modifica la LGSS, el ET y la Ley de Clases Pasivas para incluir, entre otras medidas, la mejora de la regulación de la jubilación parcial, la jubilación activa y de la jubilación demorada para que los trabajadores puedan realizar una transición

del mercado de trabajo a la jubilación más progresiva y flexible, más adaptada a las condiciones y situaciones de cada trabajador

Jubilación activa

Se elimina el requisito de tener una carrera de cotización completa, facilitando así su acceso con especial incidencia desde la perspectiva de género

Jubilación parcial

La jubilación parcial para los trabajadores que se jubilan parcialmente habiendo cumplido la edad ordinaria de jubilación afecta a la reducción de jornada, que se amplía hasta un máximo del 75 % (hasta ahora era un 50 %) y se establece ampliar

de 2 a 3 los años la posibilidad de anticipo de acceso a la edad de jubilación, con adaptaciones en la reducción de la jornada.

JURISPRUDENCIA

- **STS 21 nov. 2024**

El registro salarial no debe permitir que se conozca el salario individual sino conocer los valores medios de retribución desagregados por sexo si revelan desigualdad.

No existe ninguna norma con rango de ley que claramente obligue a incluir en el registro salarial datos que permitan identificar la retribución individualizada de los trabajadores, y añade el Supremo que de haber sido así, además de tener que desprenderse de manera inequívoca de la previsión legal, la norma debería establecer las garantías propias de seguridad de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes 2

PCT Cartuja, 41092

Sevilla

CEA
Empresas Andaluzas